



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 271

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: D. Laurentino Fernández Merino

Sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Excmo. Sr. Secretario General de la Consejería, de los Ilmos. Sres. Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública, y de Administración Territorial, del Director del Gabinete de Presidencia y del Director de la Oficina de Información y Portavoz, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991, en lo relativo a su Consejería.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	5916	Se suspende la sesión a las once horas quince minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos.	5920
El Presidente, Sr. Fernández Merino, abre la sesión.	5916	El Presidente, Sr. Fernández Merino, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5920
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	5916	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.).	5920
Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, informando a la Comisión.	5916	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	5921
El Presidente, Sr. Fernández Merino, suspende la sesión.	5920		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	5922	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5935
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	5924	El Presidente, Sr. Fernández Merino, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	5937
Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5924	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. García García-Ochoa (Grupo del C.D.S.).	5937
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.).	5931	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5937
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo del C.D.S.).	5932	El Presidente, Sr. Fernández Merino, levanta la sesión.	5938
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	5933	Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta y dos minutos.	5938
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	5935		

(Comenzó la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Buenos días. Continuando con las comparecencias correspondientes al Presupuesto de mil novecientos noventa y uno, tiene la palabra el señor Secretario, para dar lectura al Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Primero y único punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Excelentísimo señor Secretario General de la Consejería, de los Ilustrísimos señores Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública y de Administración Territorial, del Director del Gabinete de Presidencia y del Director de la Oficina de Información y Portavoz, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y uno, en lo relativo a su Consejería". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, un año más, el segundo para este Consejero, comparece la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para exponer el contenido y los criterios que han informado la confección de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, por lo que respecta a nuestra Consejería, y dar unos datos someros, en principio, respecto a estos Presupuestos.

Quiero iniciar esta exposición haciendo una breve manifestación de que responden los presupuestos de esta Consejería a uno presupuestos restrictivos, como son restrictivos los presupuestos de todas las Administraciones Públicas para el año mil novecientos noventa y uno; responden estos presupuestos a los compromisos adquiridos por la Junta de Castilla y León, como consecuencia del pacto sindical firmado en esta Comunidad, y responden, igualmente, estos presupuestos a los compromisos adquiridos por la Junta de Castilla y León durante el año mil novecientos noventa para el cumplimiento de determinadas obras, determinados servicios, que la Comunidad de Castilla y León, que la Junta de Castilla y León ha adquirido para el futuro.

Por ello, algunos de los datos que se den no se comprenderían si sólo se hiciera una exposición en conjunto, si no se bajara a algún detalle más, respecto al contenido de dichos presupuestos.

Por ello, voy a dividir esta exposición, sin entrar excesivamente en los números o, por lo menos, lo menos imprescindible... o lo imprescindible, mejor dicho, para que, sin el fárrago que supone el dar número a número, podamos entender cómo se han confeccionado y cuál va a ser el criterio y la evaluación de estos presupuestos.

Con posterioridad, haré una referencia especial, como ya inicié el año pasado, respecto al Capítulo I, que se refiere al Capítulo de Personal.

El presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para mil novecientos noventa y uno asciendo a 9.975.551.000. Esto es los propios de la Consejería, incluidos Capítulos I, II, IV, VI, VII y VIII. Supone una variación respecto al presupuesto de mil novecientos noventa, que era de 1.622.117.000 pesetas, del 3,67%. Supone una disminución real, aun

cuando suponga un incremento del 3,67%. Y digo que supone una disminución real porque en el Capítulo II se han asumido gastos por importe de 166.000 pesetas, 166.393 pesetas; en el Capítulo IV se han asumido por... 166.393.000, 110.000.000 en el Capítulo IV, para las Elecciones; 25.000.000 también previstos para las Elecciones Autonómicas; 420.000.000 en el Capítulo VII, para cumplir las obligaciones contraídas como consecuencia del acuerdo firmado con Retevisión; y 300.000.000 de pesetas para la adquisición de acciones de la sociedad, de la entidad pública PAVECAL, S.A.

Esto es, en términos generales, el contenido por Capítulos de nuestra... de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Quizá merezca una exposición detallada, en cifras, más detallada, de lo que supone el Capítulo II y la variación que ha sufrido desde el año mil novecientos noventa al año mil novecientos noventa y uno. El total de la Consejería en este Capítulo para el año mil novecientos noventa y uno es de 783.238.000 pesetas, mientras que en el año mil novecientos noventa era de 635.100.000 pesetas. Existe una variación de 148.138.000, es decir, de un 23,32%.

Pero esto no refleja la realidad total del funcionamiento normal de la Consejería, ya que, en el programa 02, el Gabinete del Presidente sufre un incremento del 12,2%; la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, el 6,92%; la Dirección de Servicios y la Secretaría General, un 5,2%; en las relaciones, la Secretaría General para la cobertura de servicios hay una disminución de menos 4,18%; hay una nueva partida, que es la de las Elecciones para las Cortes de la Comunidad, de 113.140.000 pesetas; la Función Pública sufre un aumento en esta partida del 25,24%; el control jurídico, asesoramiento y cooperación con las Administraciones Locales sufre una disminución del 49,48%; Protección Civil y Formación de Policías Locales sufre un incremento del 42%; y la Oficina del Portavoz, del 33%. Esto sería, en términos numéricos y generales, la situación de la Consejería.

A esto responde o esto podemos aclararlo con un estudio inicial por Capítulos, haciendo o poniendo literatura a los fríos números que acabamos de exponer.

El Capítulo II, como hemos dicho, que asciende a 783.238.000 pesetas, representa un incremento del 23,32% sobre el Ejercicio anterior, centrándose este incremento, en líneas generales, en las dos siguientes causas: asume esta Consejería los gastos de funcionamiento de tres nuevos edificios de usos múltiples, en Avila, Palencia y Ponferrada, gastos que, con anterioridad, venían soportando cada una de las Consejerías. Por otra parte, se crea un programa, donde se encuadran los gastos necesarios para la realización de las Elecciones a Cortes de Castilla y León, que representan en este Capítulo un importe de 113.140.000 pesetas. El destino de

estos créditos se concentra en la cobertura de gastos de mantenimiento de los edificios, instalaciones, comunicación y seguridad, tanto de los Servicios Centrales de la Carretera de Rueda, como de las Delegaciones Territoriales únicas, así como de los gastos de material y todo tipo de suministros para el normal funcionamiento de la Consejería. Se incluyen dentro de este Capítulo los gastos en formación y perfeccionamiento de personal que prestan sus servicios en esta Administración, para su mejor cualificación profesional.

El Capítulo IV, que es otro de los que expusimos con anterioridad, supone -como decíamos- un total de 298.200.000 pesetas, que representa un aumento, respecto al Ejercicio anterior, del 70,21%. En la dotación presupuestaria de este Capítulo, básicamente, hay que distinguir dos aspectos. El primero es el mantenimiento de las líneas de actuación de Ejercicios anteriores, centrándose las mismas en gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Castilla y León, las cuotas de las Asambleas de Regiones de Europa y del Centro de Europeo para el Desarrollo, de los que somos miembros de pleno derecho; subvenciones a Diputaciones Provinciales para el sostenimiento de las oficinas de asesoramiento técnico y jurídico de Municipios; y la subvención a la Federación Regional de Municipios y Provincias para su funcionamiento, así como con la consignación, en su caso, en caso de necesidad, a distintas asociaciones, para ayudas de protección civil, salvamento y rescate.

Existe también una consignación presupuestaria para, en aplicación del artículo 45 de la Ley Electoral, subvencionar a los partidos políticos y coaliciones que obtengan escaño en las Cortes de Castilla y León en las Elecciones Autonómicas a celebrar en mil novecientos noventa y uno.

El Capítulo VI, que se refiere a las inversiones reales, asciende a 419.500.000 pesetas, sufriendo una minoración, respecto a la dotación del Ejercicio Presupuestario de mil novecientos noventa, de un 13,59%. La dotación presupuestaria de este Capítulo para mil novecientos noventa y uno en los diferentes programas presupuestarios podría resumirse, en líneas generales, en lo siguiente. Dentro del programa 007 se encuentran las inversiones necesarias para la terminación de las obras iniciadas en el Ejercicio mil novecientos noventa.

Es propósito de la Consejería, de la Junta de Castilla y León, continuar con la línea emprendida en Ejercicios anteriores de extensión e intensidad en la informatización de la gestión administrativa, tanto en los Servicios Centrales, como en las Delegaciones Territoriales.

Y también hay que contar con la línea del programa 100, de nueva creación, que se dota a este Capítulo con 25.000.000 de pesetas, para la realización de campañas

institucionales de publicidad y promoción al voto en las próximas Elecciones Autonómicas.

Las inversiones reales dentro del programa 064, que es la Oficina de Información y Portavoz de la Junta, se orientan hacia dos proyectos: promoción de actos sectoriales en medios audiovisuales y promoción de campañas institucionales, de publicidad institucional, en la misma línea que se han venido realizando durante este año mil novecientos noventa.

El Capítulo VII, transferencias de capital -capítulo importante para esta Consejería, por lo que respecta a actuaciones fuera de lo que es normal, de la Consejería horizontal-, asciende a 6.761.000.000 de pesetas, produciéndose un incremento del 0,73% respecto al Ejercicio anterior. Se diferencian en ella siete grandes líneas de actuación:

Las ayudas de protección civil ante riesgos o emergencias. Son aquéllas que durante el año se pueden producir por diversas causas, fundamentalmente naturales, en esta Comunidad Autónoma, pudiendo afectar a familias particulares, por lo que es necesario contar con una partida presupuestaria con dotación suficiente para llevar a sufragar los daños producidos por las mencionadas situaciones de emergencia, con carácter inmediato y sin necesidad de acudir a otro tipo de financiación. En años anteriores ocurrieron inundaciones, en algunos casos... que colocaron, en algunos casos, a ciudadanos de esta Comunidad en situaciones difíciles de salir; la Junta de Castilla y León no se encontraba con presupuesto necesario para hacer frente a esto que, siendo pequeñas cantidades, era necesario para atender a estas necesidades urgentes; se contó con un fondo parecido en el Presupuesto de mil novecientos noventa, del que, ¡a Dios gracias!, no fue necesario echar mano, y en este año continuamos con un fondo, con este fondo parecido.

El fomento de Mancomunidades Municipales, con una dotación de 615.000.000 de pesetas, que representa un incremento del 6,96%; el Fondo de Compensación Regional, que está dotado con 585.000.000 de pesetas, con un incremento del 6,36%, respecto al Ejercicio precedente. Esta cantidad no es lo que corresponde al Fondo, no es el Fondo, tal como está concebido, tal como se está pidiendo desde hace tiempo en estas Cortes, pero se ha preferido continuar así, y quedará pendiente de aplicación en Ejercicios futuros, a fin de que esta consignación se regule de forma definitiva por la Ley, una vez que ésta sea aprobada por estas Cortes.

Hay otra línea, que es la de infraestructura y equipamiento de Entidades Locales. Se continúa en la línea de actuación de Ejercicios precedentes, y comprende las ayudas territorializadas a las Diputaciones Provinciales, con los mismos criterios distributivos del año anterior para proyectos de Municipios de menos de veinte mil habitantes, con una dotación de 1.671.911.000

pesetas. Hay otras ayudas sin territorializar, para proyectos de Municipios con más de veinte mil habitantes, con una dotación de 1.128.089.000 pesetas.

Otra de las líneas es el Plan Regional de Carreteras Provinciales, con una dotación de 1.300.000.000 de pesetas, que viene impuesta por la aprobación del Programa Operativo de Carreteras de la Comunidad y por el Plan de Desarrollo Regional.

Existe otra línea, que es el convenio de telefonía rural, que pretende subvencionar, mediante convenios con la Compañía Telefónica, la extensión del servicio telefónico en el medio rural, en la misma línea de años precedentes, con una dotación de 1.000.000.000 de pesetas, que representa un incremento del 15,87%, respecto al Ejercicio anterior, pretendiendo dar respuesta con esto a las peticiones que se vienen recibiendo, especialmente de las Diputaciones Provinciales, algunas de las cuales tienen hechos proyectos o planes plurianuales, para terminar, en periodos no muy largos, con la dotación de teléfono rural de las zonas urbanas, el teléfono digital, a los pueblos que tengan más de cien habitantes.

Por último, existe un convenio de extensión de la red de televisión, firmado entre la Junta de Castilla y León y la empresa Retevisión, para adelanto en las fechas de recepción de las emisiones de televisiones privadas en la Comunidad. Se dota a esta partida presupuestaria para el abono del segundo y último plazo del citado convenio, que asciende a 420.000.000 de pesetas.

Entre los activos financieros que figuran en el Capítulo VIII, supone dos áreas diferentes. Hay una cantidad de 6.000.000 de pesetas para anticipos de personal. Es semejante a la del año anterior, y, con ello, se pueden atender a las necesidades de retribuciones hasta ahora solicitadas por los funcionarios y por el personal laboral. Y hay una segunda partida, que es 300.000.000 para la adquisición, dentro del sector público, de las acciones, dentro del sector público, de la... Sociedad Anónima, PABECAL, cuyo desembolso el 65% está pendiente.

Este sería el examen o la presentación del examen, en términos muy generales y además en términos rápidos y amplios, porque creo que en posteriores intervenciones se podrá aclarar, de lo que sería la actuación de la Consejería, el cumplimiento de los servicios que tiene encomendados.

Al igual que sucedía el año pasado, dentro del Capítulo I, cuya gestión y cuyo control corresponde a la Consejería de Presidencia y Administración, ha sufrido, el Capítulo I, un incremento que pasa... del 12%, que pasa de 40.382.000 pesetas en el año mil novecientos noventa, a 45.263.000 pesetas en el año mil novecientos noventa y uno. Responde esta cuantía, 12%, a pesar

de lo cual la subida real, la aplicada en este año es una mucho más pequeña, a los siguientes conceptos.

En el año mil novecientos noventa, en los Presupuestos de mil novecientos noventa, se contó un incremento del 5,5% como previsible aumento del índice de precios al consumo, y el real fue un 6%. Es necesario acudir este año, o cubrir este año ese 0,5% de diferencia que ya se estaba haciendo efectivo, porque así, porque con anterioridad ya se sabía cuál era, pero que es necesario incorporar a los Presupuestos de mil novecientos noventa y uno. Supone, ese 0,5%, 191.000.000 de pesetas.

El incremento que se ha tenido en cuenta, tanto para el personal funcionario, como para el personal laboral, ha sido del 5% previsto por la Administración del Estado para el incremento de las retribuciones de los funcionarios y del personal al servicio de la Administración, y la consolidación del 1,26% de la diferencia de retribuciones del año anterior. Seguiremos en esto la línea de la Administración General, puesto que las retribuciones básicas, el complemento de destino y los trienios necesariamente nos vienen impuestos por lo que la Administración General del Estado haga en esta materia. Y, por ello, seguimos por el mismo camino que ha supuesto, que supone, o que ha supuesto las subidas o las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado. Supone esto 2.540.000.000 de pesetas.

Como consecuencia del convenio que se celebró en marzo de mil novecientos ochenta y nueve con las centrales sindicales, era necesario la equiparación de la producción... productividad compensatoria para los funcionarios. Había una diferencia entre los funcionarios que procediendo de otras Administraciones tenían un coeficiente de 4, 5, 4,5 y 4; 3, 3,6, 3,2, que, perteneciendo al grupo A, al grupo B, al grupo C, tenían diferente coeficiente. No debió de contar, o no debía de tenerse en cuenta este coeficiente, porque así se hace en la Administración General del Estado, y porque es lo normal, puesto que de las leyes de la Función Pública, tanto la Ley 30 del ochenta y cuatro, como de nuestras leyes de la Función Pública, no se derivan distinciones ningunas a efectos de retribuciones entre los grupos A, B, C y D, y estos 400.000.000, esta equiparación supone el 25%, con lo que terminan de equipararse, por lo tanto, las retribuciones en este concepto de los grupos A, todos los funcionarios que pertenezcan al grupo A, todos los que pertenecen al grupo B, todos los que pertenezcan al grupo C y todos los que pertenezcan al grupo D.

Hay una ampliación de RPTs de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la que se ha previsto una cuantía de 100.000.000 de pesetas. El incremento de las retribuciones básicas de los interinos -y en esta Comunidad Autónoma, especialmente la Consejería de Bienestar Social, hay un gran número de interinos- supone, y así nos viene impuesto,

por ser norma básica, por la Administración del Estado, 600.000.000 de pesetas. La reclasificación de los peones camineros, que responde a un acuerdo conseguido con anterioridad, es decir, un compromiso adquirido por la Comunidad Autónoma, por esta Comunidad Autónoma, por la Junta de Castilla y León, con anterioridad, supone 50.000.000 de pesetas. Y existe, con posterioridad, la posibilidad de la ocupación de las vacantes, calculadas al 10%, con un fondo de 900.000.000 de pesetas. Y los fondos adicionales de compensación y de convenio, que se ha calculado 100.000.000 de pesetas.

Es decir, esta diferencia de 40.000.000 a 45.000.000 de pesetas, en términos redondos, de 40 a 45, que suponía el 12% al que he hecho referencia al iniciar mi exposición, no responde a la subida real de las retribuciones del personal al servicio de esta Administración durante el año mil novecientos noventa y uno, sino que responde en gran parte a los compromisos adquiridos con anterioridad. Compromisos, unos, adquiridos por esta propia Administración, por la Junta de Castilla y León, como puede ser la equiparación de la productividad compensatoria de los funcionarios, como puede ser la reclasificación de los peones camineros; pero hay otras cantidades, o hay otras diferencias que corresponden a las que nos vienen impuestas por las normas básicas de la Administración del Estado en esta materia, como puede ser la necesidad de compensar ese 0,5% desde el 5,5% al 6% del índice de precios al consumo, por la necesidad de consolidar ese 1,26%, por la necesidad también de incrementar en el 15% del ochenta y cinco al 100% las retribuciones de los funcionarios, del personal interino. Anteriormente se les pagaba el 85% y ahora es el 100%, son 600.000.000 de pesetas.

Y esto es, en definitiva, lo que nos ha llevado a un presupuesto, en el Capítulo I que, aun cuando parezca un presupuesto o una elevación excesiva, va a quedar, en definitiva, reducido al 6,26%, más los aumentos de productividad, más los aumentos o la garantía que se establezca para los funcionarios en el ejercicio siguiente. Esta garantía, tal como viene prevista en el texto articulado, se ha previsto para este año que sea exactamente igual que aquella que garantice la Administración del Estado para sus funcionarios.

Es decir, que para el año que viene habrá que tener en cuenta que hay una cantidad, la que exceda del 6,26%, o del 5% según se tenga en cuenta, sobre el índice de precios al consumo real, sobre el que se calculará la subida real o la retribución real de los funcionarios, así como qué cantidad de esa diferencia entre el IPC previsto y el IPC real va a consolidarse.

De todo lo expuesto, y en términos muy generales, y sin ánimo de cansar a esta Comisión y a las que hoy asisten, queda expuesto, términos muy generales, y en la contestación entraremos en más detalles, es... responde a los presupuestos de la Consejería de Presidencia y

Administración Territorial y al Capítulo I correspondiente a toda la Comunidad Autónoma.

Con esto creo haber hecho una exposición breve, creo que clara, no en términos numéricos, sino clara en cuanto a criterios que han informado los capítulos, los conceptos de cada uno de los capítulos, y que de esta manera cada uno de los señores Procuradores podrá estar en situación de pedir las aclaraciones que estime oportunas. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. ¿Cuánto necesitan los Portavoces para reanudar, media hora?

Reanudamos dentro de media hora la Comisión.

(Se suspendió la sesión a las once horas quince minutos, reanudándose a las once horas cincuenta y cinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ...Con la intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. En ausencia del Grupo Mixto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la información que nos ha facilitado, referida al presupuesto de su Consejería. Yo puedo asegurarle que en época de vacas flacas -que es en la que parece que estamos en este momento, o que parece ser la que se avecina-, su Consejería pasa a ser la más flaca de todas las vacas de nuestra Junta de Castilla y León.

Usted ha hecho una calificación de su presupuesto, lo ha llamado restrictivo. Sinceramente, nosotros creemos que le ha tocado a usted un presupuesto regresivo, porque, realmente, el crecimiento presupuestario de su Consejería no sólo no se produce, sino que, en términos reales, en lo que pudiera ser en pesetas constantes, incluso decrece en su totalidad, y, en algunas partidas, decrece muy sustanciosamente, además.

Bien. Somos, en buena medida, conscientes, nuestro Grupo Parlamentario lo es, de que ello se debe fundamentalmente, más que a una voluntad política de decrecimiento, que obviamente no existe, sino a una realidad económica que, en definitiva, se impone por encima de todas las voluntades, aunque yo sí quisiera señalarle que, desde nuestra perspectiva, y aun reconociendo las dificultades económicas que se avecinan para el próximo ejercicio presupuestario, y dentro de lo que pudiera ser una política de priorización de objetivos, creemos que debieran haberse tenido, quizás, más en cuenta dentro de lo posible.

Miren, para nuestro Grupo Parlamentario, para el CDS, la atención a las haciendas locales debe ser una política prioritaria, o una de las políticas prioritarias,

dentro de las que se asigne la Junta de Castilla y León. Porque, de alguna manera, ello supone, no sólo su potenciación, sino, incluso, en buena medida, una restitución -empleo intencionadamente la palabra restitución- de recursos a su procedencia. Entonces, hubiéramos querido ver en el presupuesto una mayor dotación para el Fondo de Cooperación Local, que crece me parece que 500.000.000. Al final hemos renunciado a realizar operaciones porcentuales, porque el contexto global en el que nos movemos es tan reducido que quizás no merecía la pena, desde nuestro punto de vista, ir a porcentajes que no son, en este caso concreto, excesivamente reveladores, porque la comparación se está estableciendo entre el Presupuesto que se proyecta para el año próximo y el presupuesto que se aprobó en el año noventa, y no sobre el presupuesto que se va a liquidar en el año noventa. Porque, si estableciéramos esa comparación, todavía el decrecimiento era mayor, habida cuenta que su Consejería, en áreas muy concretas, ha sufrido suplementaciones de crédito, lo que hacen poco representativas las cifras comparativas noventa-noventa y uno que se nos ofrecen tanto en la memoria como en los anexos al presupuesto.

Sí echamos en falta algunos aspectos muy concretos, y sobre los cuales yo le formulo preguntas, porque seguramente usted nos los podrá aclarar.

En primer lugar, qué previsiones tiene su Consejería respecto a las zonas de sombra en materia de televisión que existen en nuestra región, aunque de este tema mis compañeros de Grupo le formularán preguntas más concretas, porque las consignaciones presupuestarias para obviar este problema son escasas. Qué previsión puede tener su Consejería respecto a la comarcalización de El Bierzo, cuya Ley se someterá y previsiblemente será aprobada dentro de la presente Legislatura, y que, de alguna manera, pensamos debería haber sido contemplada en estos Presupuestos, por lo menos, si no en su cuantificación total, en la apertura del concepto presupuestario correspondiente, que permitiera hacer alguna previsión inicial al respecto. No ignoramos que en la Ley de creación de la Comarca de El Bierzo, en las correspondientes Disposiciones Transitorias podrán contemplarse, con rango de Ley, obviamente, los mecanismos de financiación que lleve aparejado, tanto la puesta en marcha inicial de la Comarca de El Bierzo como las dotaciones presupuestarias iniciales para su funcionamiento. De alguna manera, sabemos que esto es posible, pero, en técnica presupuestaria, quizás conviniera adoptar esta previsión sobre algo que todavía no existe, pero que va a existir, en la misma medida en que se contempla una previsión sobre algo que no existe, pero que va a existir, como es el Consejo Económico y Social para el cual se realiza alguna dotación presupuestaria.

Hombre, si realmente, y según el análisis que nosotros hemos realizado, su Consejería queda bastante mermada, con relación al resto, y su crecimiento es

prácticamente cero, con relación al ejercicio económico anterior, también somos conscientes de que se verá obligada la Consejería, sobre todo en el Capítulo I, a las correspondientes suplementaciones de crédito, porque buena parte de gastos suplementarios que se van a generar en el Capítulo I constituyen créditos automáticamente ampliables, o constituirán créditos automáticamente ampliables, hasta el límite de las obligaciones que se generen, en virtud de las circunstancias contempladas en el articulado de la Ley sobre créditos ampliables.

Sí nos preocupa, sí nos preocupa el que la asignación de recursos al Fondo de Cooperación Local no haya podido ser más amplia, no haya podido estar mejor dotada que lo está en la realidad. Nos preocupa esto... esta preocupación no constituye en sí misma ningún tipo de reproche, es, de alguna manera, dejar constancia, a efectos de Diario de Sesiones y a efectos de Comisión, de esta preocupación que tiene nuestro Grupo Parlamentario, en el sentido, ya expuesto con anterioridad, de que constituye para nuestro grupo político, para el CDS, o debe constituir, atención prioritaria la reversión de recursos sobre nuestras haciendas locales, sobre nuestros Ayuntamientos y Diputaciones, que, como todo el mundo sabe, padecen una penuria de financiación, lo que hace en buena medida inviable el principio de autonomía de las mismas que consagra no sólo nuestro Estatuto, sino además la Constitución; no hay autonomía sin suficiencia económica. Por ello, es política que nosotros deseáramos que se potenciara el máximo posible el aspecto de la suficiencia económica para las haciendas locales.

Reitero que somos muy conscientes de que las habas son contadas, de que dentro de lo contada de las habas, o de las pocas habas que hay para distribuir dentro del Presupuesto global de la Junta, con su Consejería no se ha sido todo lo generoso que nosotros creyéramos que debería haberse sido -aunque quizá la palabra generoso no sea la más adecuada-, que debiera haberse sido, fundamentalmente en lo que dentro de su parcela de Administración Territorial, es decir, de relación con las otras Administraciones, hace referencia. No obstante, pensamos que estas sugerencias aquí expuestas puedan ser recogidas por usted, trasladadas a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Junta, globalmente; y en el supuesto, vamos a esperar y a confiar de que pueda producirse unos mayores ingresos globales hacia la Junta de Castilla y León, a través de los distintos mecanismos que para ello hay, sea complementado el presupuesto de su Consejería para que la gestión de la misma, tanto en el aspecto hacia dentro, es decir, hacia función pública -aspecto importante de su Consejería-, como hacia fuera, en sus relaciones con las otras Administraciones, pueda estar mejor dotada y ser consecuentemente más operativa y nos deje a todos con mejor sabor de boca que la lectura de los números del presupuesto de su Consejería nos deja.

Muchas gracias, señor Consejero, por el informe que nos ha presentado. Y gracias anticipadas también de nuestro Grupo Parlamentario, porque creemos que usted batallará hasta la última peseta -estamos seguros-, hasta la última peseta de las que por encima de estas magras previsiones pudieran producirse en un futuro inmediato.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Teniendo en cuenta que el Consejero prefiere contestar globalmente las intervenciones de los Portavoces, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Una observación previa. El Portavoz del Grupo Socialista cederá de forma inmediata la palabra al hoy Portavoz, propiamente dicho, don Leandro Martín Puertas, una vez establecidas algunas consideraciones generales que es obligatorio hacer, por el carácter fundamentalmente de algunas de las funciones de la Consejería que usted preside.

Dicho lo cual, también quiero agradecer previamente la calificación de presupuesto regresivo que ha usado el Portavoz del CDS, por cuanto fue la misma calificación que globalmente este Portavoz, por primera vez, estableció aquí en la comparecencia del señor Consejero de Economía. Coincidencia, pues, en ese sentido -no sé si en contenido-, plena.

En relación a las competencias o carácter horizontal de la Consejería, quiero hacer referencia a dos niveles. Por una parte, la Consejería regula y determina las condiciones de trabajo de los empleados públicos, y, por otra parte también, a nivel horizontal, tiene funciones espacial territorial.

En relación con las primeras competencias, muy rápidamente, se refiere, señor Consejero, a que ha establecido, en relación al Capítulo I fundamentalmente, unos presupuestos restrictivos. Pues bien, a nuestro juicio, independientemente del carácter regresivo o no, el Capítulo I, del que es responsable a nivel global fundamentalmente de la Junta, contiene elementos que podríamos calificar de derroche, no de moderación ni de austeridad, y eso a pesar de previsiones ficticias y a la baja en determinados apartados, como son las previsiones al 10% de las vacantes. Eso viene generado por una mala política de personal, que hace que se necesiten catorce mil novecientos funcionarios o empleados públicos, como dije el otro día, en mil novecientos ochenta y siete y, sin embargo, hoy, con las mismas competencias, diecisiete mil ciento cuatro.

En segundo lugar, esto viene también puesto a la luz por el hecho de un incremento que ha intentado justificar a fondo el señor Consejero, pero que entiendo no

lo ha conseguido, del 12,10% del total del Capítulo I de todos los Presupuestos, o incluso de un 9,2% ya de su Consejería, frente a un incremento tan sólo del 8,35% de los Presupuestos de la Comunidad. Quiere decirse que, por primera vez, de forma clara, en el mandato del Gobierno Popular primero, Popular-CDS, crece más Capítulo I, de forma clarísima, que el total de los Presupuestos de la Comunidad. Se quiebra una tendencia de la que habían presumido. Añádase a eso que además hay un trato discriminatorio entre los altos cargos y el resto de los empleados públicos, ya que el incremento, las retribuciones de los altos cargos total, entendiéndolo por ello todos los capítulos, supone un 38%.

Primera consideración, pues: derroche, no austeridad, no moderación, y a pesar de previsión ficticia.

Segunda observación. Ya se estableció el día pasado, pero, a nuestro juicio, es usted, señor Consejero, quien fundamentalmente lo ha de oír. Se ha obviado, y, por lo tanto, en ese sentido, y solamente en ese sentido, violado lo establecido por la Ley 7/1990, de diecinueve de Julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, ya que no ha habido negociación previa, como establece dicha Ley, con las centrales sindicales en relación con estas condiciones de trabajo que se establecen explícitamente, como dicen los artículos 30, 31 y 32, en los Presupuestos Generales de las Administraciones Públicas, en los Presupuestos, no al margen de los Presupuestos.

Y como tercera consideración, y haciendo referencia también a esa regresividad de que adolecen los Presupuestos propios de su Consejería, le señalaría que nos es sorprendente el descenso de un 46,28% en el Programa 05, que hace referencia a la formación de los funcionarios de nuestra Comunidad. No encontramos explicación a este descenso. Esto por lo que hace referencia a las condiciones de trabajo. Repito que profundizará don Leandro Martín Puertas, mi compañero, coportavoz.

En relación con las funciones territoriales, simplemente señalar que si las funciones espacial-territoriales son, esencialmente, la de redistribución, por parte del FCR, y la de fomento, por parte del FCL, en estos momentos aparecen las dos, de forma conjunta, a título de galimatías... no sé incluso cómo detectar una y otra, ya que, a mi juicio, lo que se hace, a través de un vericuetto de presentación también anormal, es provocar, por una parte, la desaparición del Programa 62 del FCL y la presentación ficticia del FCR como programa destinado después a cumplir otras misiones. Es poco riguroso esta presentación, está poco explicada y, de hecho, nos presenta, por una parte, un FCR, un Fondo de Compensación Regional, donde se socavan de una vez -ya diría que por todas, porque es el final de la Legislatura- los mecanismos, por una parte, previstos por nues-

tro Estatuto y los mecanismos de solidaridad mandados por nuestra Cortes de Castilla y León. Ese mecanismo de solidaridad, realmente, queda, como se ha dicho, "ad calendas graecas", "para ejercicios futuros" -palabra textual-, es una dotación ficticia.

Y, por otra parte, desaparece el FCL, las ayudas a las Cajas de Cooperación y Créditos de las Diputaciones. Se reducen, por lo tanto, los apoyos a las Corporaciones Locales en una línea, en una línea que se había -fundamentalmente no por nuestro Grupo- sostenido por los Grupos hoy en el Gobierno. En definitiva, se abandona, como dijo el Consejero de Economía, como dijo, se abandona el Programa 62, no explicó el por qué, suficientemente, a nuestro juicio, evidentemente. Se ahonda ese abandono a la atención, como antes se decía, de las haciendas locales, en primer lugar; y, en segundo lugar, desaparecen, desprecian, de hecho, la solidaridad intrarregional, e incluso, todo ello, dándonos aparentemente, en estos Presupuestos, gato por liebre, porque se quiere atender a dos funciones; no se atiende a ninguna, se abandonan, de hecho, las dos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Después de esta breve intervención de mi compañero, Javier Paniagua, yo voy a pasar a dar algunos datos concretos sobre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que me gustaría que el señor Consejero, en la medida de lo posible, me pudiera explicar.

Refiriéndome al área de Presidencia y, en concreto, en el Capítulo I, las cantidades presupuestadas suponen que durante estos años, desde el último gobierno del Partido Socialista en la Comunidad, el Capítulo I ha aumentado en un 70'49%, es decir, 18.717.000.000 de pesetas; esto, tal y como decía anteriormente mi compañero, sin que se hayan podido asumir mayores competencias o servicios. El aumento, en términos generales, con relación al año noventa es de un 12'1%, es decir, 4.887.000.000 de pesetas. Se produce un incremento en la plantilla de unos dos mil puestos de trabajo, aproximadamente.

Descendiendo a los detalles, respecto del Presupuesto del año noventa, hay un incremento en altos cargos del 18'94%, pasando de 207.366.000.000 de pesetas, en el año noventa, a 246.551.000.000 de pesetas, en el año noventa y uno, con una diferencia de 34.285.000.000 de pesetas.

Calculando que la inclusión de los Delegados Territoriales como altos cargos supone 43.004.000.000 de pesetas, aun así no se justifica tal incremento, puesto que la Consejería de Presidencia, en términos generales, tiene un incremento del 84'87%. Debo de decir que es, en este Capítulo, la única Consejería, junto con Cultura y Bienestar Social, que tiene un incremento al alza.

La partida de personal funcionario sube, en su conjunto, en el 6'76%; sin embargo, en retribuciones básicas y complementarias sólo sube el 4'57% y sube en el complemento de productividad el 37'4%; respecto al año ochenta y siete, este mismo incremento es del 49'2%.

La partida de personal laboral fijo aumenta, respecto a mil novecientos noventa, en un 22'15%, haciéndose, respecto a mil novecientos ochenta y siete, en un 87'9%.

Es altamente significativo el aumento que experimenta la partida de personal eventual en su Consejería, que es en el año mil novecientos noventa y uno, con relación al año mil novecientos ochenta y siete, de un 126%, y con relación al año anterior, es decir, el año mil novecientos noventa, de un 112%. Esto es en la partida de personal eventual.

La partida de otro personal crece, respecto al año mil novecientos ochenta y siete, en un 514'26%. El complemento de productividad crece en un 37'4%, pasando de 2.986.000.000 en el año mil novecientos noventa, a 4.103.000.000 en el año noventa y uno. Quiero recordar que esta misma partida de productividad ya fue denunciada en los anteriores presupuestos.

Algunos datos sobre la supuesta austeridad de la Junta.

El Presidente de la Junta tiene un incremento en el sueldo, comparado con el año ochenta y siete, del 21'1%; los Consejeros, en torno al 18%; el Secretario General de la Consejería, el 17'5%; los Delegados Territoriales, el 35'3%. Y hay algunas partidas que me gustaría resaltar, por el incremento que sufren, como, por ejemplo, la de seguridad, con un 231'4%; o algo que en alguna ocasión fue incluso motivo de debate en Pleno: la compra de vehículos oficiales, que se dota con 20.000.000 de pesetas en el año noventa y 8.000.000 de pesetas en el año noventa uno.

Algunas preguntas sobre el Programa 100, es decir, el de elecciones a las Cortes de Castilla y León. Explícame los 113.000.000 de pesetas con lo que está dotada la Partida de Bienes Corrientes y Servicios, en el Capítulo II. Y cuál es la razón por la que la campaña institucional, dotada con 25.000.000 de pesetas, se incluye en el Capítulo VI, es decir, en el Capítulo de Inversiones Reales.

La Oficina del Portavoz, Servicio 06, tiene dos conceptos que sufren un especial incremento con relación al Presupuesto del año mil novecientos noventa. Gastos de Publicidad y Promoción, que tiene un incremento de 160%, y promoción en campañas de publicidad, que tiene un incremento del 71'43%, repito, con relación al año mil novecientos noventa.

Respecto al otro área, al de Administración Territorial, en el Programa 062, a Corporaciones Locales, el

Concepto 761, Cajas de Cooperación y Créditos a las Diputaciones, las líneas de crédito, presupuestada en el año mil novecientos noventa con 630.000.000 de pesetas, en el año mil novecientos noventa y uno se suprime totalmente.

El Concepto 762, Fondo de Compensación Regional, si bien se dice que es una cantidad insuficiente, dotada con 585.000.000 de pesetas, sin embargo, debo de recordar que no solamente se duda de la posibilidad de repartir dicha cantidad, puesto que, en principio, depende del desarrollo de una Ley, sino que, además, no se ha podido aplicar la cantidad de 550.000.000 de pesetas, con la que estaba dotado este concepto en el año mil novecientos noventa.

El Programa 061, Fomento a Mancomunidades Municipales, sufre, desde mi punto de vista, un muy ligero incremento, concretamente el del 6'9%, pasando de 575.000.000 de pesetas, en el año mil novecientos noventa, a 615.000.000 de pesetas, conociendo como se conocen las dificultades que se tienen para crear este tipo de mancomunidades de servicios.

En el Programa 063, Concepto 761, Infraestructura y Equipamiento a Entidades Locales, se dice: "igual criterio distributivo que el año anterior". En los municipios de menos de veinte mil habitantes, se hace a través de las Diputaciones. Pero, ¿podría explicarme el señor Consejero qué criterio se va a seguir para aquellos municipios de más de veinte mil habitantes, es decir, el mismo -supongo- que el del año anterior, en el año mil novecientos noventa, para repartir los 1.128.000.000 de pesetas con los que viene presupuestado.

En el Concepto 763 se suprimen los 45.000.000 de pesetas que en el año noventa estaban presupuestados para las instalaciones de repetidores de Televisión, a través de las Diputaciones.

En el Concepto 773, nuevo concepto, se incluye un convenio de la Junta con Retevisión, por un montante total de 420.000.000 de pesetas, y se incluye en Administración Territorial, cuando usted sabe, señor Consejero, y este Procurador también conoce una circular en la que se advierte que eso solamente será directamente gestionado por la Oficina del Portavoz de la Junta. ¿Cuál es la razón por la que en el Concepto 773 se incluyan 420.000.000 de pesetas del convenio de la Junta con Retevisión?

En definitiva, el Fondo de Cooperación Local -que, según sus palabras, crece- disminuye, porque se le aplica los 420.000.000 de pesetas del convenio con Retevisión. Y, si suprimiéramos esa cantidad del Fondo de Cooperación Local, al final habría una disminución del 10'3% sobre lo presupuestado para el Fondo de Cooperación Local en el año mil novecientos noventa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero.

Yo pido disculpas por haberme incorporado un poco tarde a la intervención del señor Consejero, y no sé exactamente cuáles son los términos en que él inició su intervención. Pero tengo la impresión de que no ha lanzado las campanas al vuelo y no ha manifestado, ante esta Comisión, que estaba exultante por el contenido de los presupuestos de la Consejería que le toca ejecutar, por las restricciones que se habían aplicado dentro de un conjunto de un presupuesto, por las circunstancias que le afectan, restrictivo.

En cualquier caso, nuestro Grupo Parlamentario, al igual que el otro Grupo que apoya al Gobierno de Coalición, había conocido con anterioridad los términos globales en que se iba a plantear el Presupuesto, y había asumido esos términos globales, reconociendo que en unos Presupuestos de esta naturaleza algunas Consejerías tendrían que verse sometidas a restricciones más acentuadas que otras, y sabiendo de antemano que una de las Consejerías que iba a resultar afectada en estos términos era la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Dicho esto con carácter general, yo no voy a entrar en el análisis vía debate, ni siquiera vía preguntas, de los diferentes Capítulos del presupuesto, porque la aceptación en su conjunto la hemos hecho a priori, y asumimos todo el riesgo y todas las consecuencias que supone el que el Presupuesto de una Consejería no crezca más que un 3'67% -si mis análisis del porcentaje son del todo fiables-, y que, por tanto, Capítulos de gastos que existían en el Presupuesto del año noventa tienen que sufrir restricciones, limitaciones y, en algunos casos, hasta prácticas supresiones.

Simplemente, quiero agradecerle la información que ha facilitado a esta Comisión, y quedar a la espera de cómo evoluciona la información en esta Comisión. Yo tengo la seguridad de que va a dar cumplida respuesta a cada una de las preguntas que se le han formulado. Ya sí, al final, a nosotros nos quedara alguna para la segunda parte de las intervenciones, en ese momento volveríamos a actuar. Por tanto, queda aquí nuestro posicionamiento de asunción de las limitaciones del Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y el apoyo al presupuesto en su formulación concreta por parte de nuestro Grupo Parlamentario. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para dar contestación a las intervenciones de los Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Gracias, señores Procuradores, por el tono de su intervención, por las aportaciones que sus críticas, que sus valoraciones de los presupuestos a la Consejería cuya titularidad ostento han llevado a cabo, y para dar contestación a algunas de esas peticiones, en algunos casos para discutir esos criterios, lógica discusión puesto que, si todos los que estamos sentados en esta Comisión tuviéramos los mismos criterios respecto a la ejecución de un presupuesto, no habría lugar a la existencia de partidos políticos que pretenden llevar a cabo unos servicios públicos, o prestar unos servicios públicos de forma distinta. Digo que la lógica discrepancia no viene a hacer más que confirmar lo que es una sociedad pluralista y la representación en estas Cortes de esa sociedad que ve de forma distinta la solución a los problemas que esta sociedad tiene planteados.

Hecha esta breve introducción, tengo que agradecer al CDS, tengo que agradecer que realmente se venga a reconocer que ha habido, que le ha tocado a la Consejería las vacas flacas en estos concretos presupuestos. Yo pienso que los presupuestos de la Consejería de Presidencia, el presupuesto corriente del funcionamiento normal de la Consejería, ha sido y es, efectivamente, en el año mil novecientos noventa y uno, regresivo, es decir, ha sufrido una disminución respecto a las aportaciones que de haber sido un presupuesto normal habría tenido para cumplir con los servicios normales.

Y este presupuesto, este concepto regresivo, aun cuando en conjunto tenga una cantidad mayor -lo he explicado al principio de mi intervención-, es así porque casi 1.000.000.000 de pesetas responden a la adquisición de nuevas obligaciones que no se contaban con anterioridad, lo que da lugar, efectivamente, a que la Consejería disponga de menos cantidades.

Este es un hecho real, y esto es una necesidad que se plantea un Gobierno, además un Gobierno de coalición, que ha contraído obligaciones antes de saber que este año iba a ser un año restrictivo, obligaciones con las que necesariamente tiene que cumplir, especialmente porque están en línea con lo que es, o sería, la actuación del Gobierno, incluso antes de haber adquirido estos compromisos.

Adquiere la Junta de Castilla y León la obligación de atender gastos sociales en vivienda y salario social, en medio ambiente; o sea, adquiere una serie de compromisos que necesariamente tiene que cumplir. Y de alguna parte hay que sacar el dinero para atender esos compromisos, especialmente de un presupuesto que pasa de 152.000.000.000 a 162.000.000.000. Con esos 10.000.000.000 de diferencia difícilmente se podían atender todas las necesidades. Le ha tocado a la Consejería de Presidencia, y le ha tocado no porque haya sido la Consejería de las vacas flacas, o porque haya si-

do regresiva, sino porque, cuando la Consejería de Presidencia, en materias tan importantes como son la cooperación con las Administraciones Locales, Diputaciones y Ayuntamientos, cuando ha necesitado echar mano del resto del presupuesto... de los presupuestos de la Comunidad para atender algunas de esas necesidades, ha sido atendida, vamos a decir, por la Consejería de Economía de forma rápida y de forma clara.

En estas Cortes hubo un Debate sobre el Estado de la Región y una propuesta para que los 2.400.000.000 de pesetas previstos en el Plan Regional de Carreteras Provinciales, es decir, para arreglar las carreteras de las Diputaciones, que se había previsto que iban a ser pagados con los fondos FEDER, con los reintegros del fondo FEDER, es decir, con dinero de la Comunidad Económica Europea, todos los Procuradores de esta Comisión saben que ese dinero no ha llegado, que parece ser que existen grandes problemas para que lleguen, y cuando se presentó aquella resolución de que la Consejería, es decir, de que la Junta se hiciera cargo en este año de hacer efectivo para poder seguir adelante con ese Plan Regional de Carreteras Provinciales, se aceptó; se aceptó, lógicamente, previas conversaciones con la Consejería de Economía, y ya existe el presupuesto de crédito extraordinario de 2.400.000.000.

Luego este Consejero, que puede sentirse en esta actuación concreta maltratado, se siente satisfecho de la relación en conjunto que está, o sea, del trato en conjunto que está recibiendo de la Junta de Castilla y León, del resto de los Consejeros. Cuando este Consejero ha necesitado para atenciones especiales dinero, como es la ayuda a las Mancomunidades, la ayuda a las Diputaciones y la ayuda a los Ayuntamientos para poder llevar a cabo ese Plan Regional de Carreteras Provinciales, que de otra manera se habría quedado mermado, ha sido atendido debidamente. Lógico es que, cuando otras Consejerías piden ayuda para cumplir compromisos adquiridos, que, por otra parte, están en la línea de lo que la Junta de Castilla y León tiene, o pretende hacer, en esta materia, lo lógico es que alguien ceda, y el que ha cedido en este momento ha sido la Consejería de Presidencia, no lo niego.

Y la cesión ha pretendido hacerla, no con cargo a las Diputaciones, a las Entidades Locales ni los Ayuntamientos, sino con otras partidas. Sí que es cierto que hay una partida de la que se ha prescindido, y es la partida del Programa 062, la ayuda a las Cajas de Cooperación. La ayuda a las Cajas de Cooperación, o la falta de esta ayuda, no supone un freno total a la inversión que se está realizando, supone que esas Cajas de Cooperación no van a tener durante este año una cantidad superior, pero siguen teniendo la cantidad que tenían, siguen disponiendo de sus Cajas y los incrementos que han recibido de años anteriores. No cabe duda ninguna

de que esto no supone un grave perjuicio, que supone una paralización en la creación o en el aumento de los fondos de esas Cajas, pero no paraliza ningún programa en concreto. Por eso este Consejero eligió esa partida, con la finalidad de sacrificar otras. También han sacrificado otras partidas, y las otras partidas vienen de otro sitio, vienen del Capítulo II, vienen de las inversiones reales en la propia Consejería, no fuera, no en los Ayuntamientos; de ahí se ha deducido. Por eso este presupuesto, que en principio puede parecer regresivo, al Consejero que lo defiende le parece suficiente, de acuerdo con la solidaridad que entre Consejerías debe de existir cuando se pretende llevar a cabo una política, que es una política de partidos coaligados y en la que en cada momento cada Consejería tiene que aportar su granito de arroz, o llevarse ese granito de arroz a casa.

Yo creo que la Consejería de Presidencia, más bien la de Administración Territorial, se llevó en su momento unos cuantos granitos de arroz para las entidades locales, y que la merma que en este momento sufre (en general no sufre una merma, sufre un pequeño aumento de entre el 5 y el 7%), yo creo que se puede dar por bien recibida cuando en otras ocasiones ha tenido el apoyo completo. No se siente, por tanto, este Consejero maltratado, ni disgustado, porque yo creo que con lo que le ha sido asignado podrá llevar a cabo la prestación de los servicios que la Consejería tiene encomendados.

No puedo entender, por tanto, que se hable de restitución de recursos a su procedencia. Yo creo que la Comunidad... que la Junta de Castilla y León no ha traído nunca recursos de las Entidades Locales para formar su presupuesto, si es eso lo que... No es eso. Entonces, me alegro de que no sea así porque, efectivamente, yo creo que la Junta de Castilla y León sí que tiene que atender, ayudar y fomentar los servicios que deben de prestar los Ayuntamientos, pero no como un reintegro, sino como política propia de un Gobierno determinado, y en eso estamos, yo creo.

Dice, o decía, que todavía es más grave porque el presupuesto que se ha ejecutado no va a ser el presupuesto proyectado. Pero, así como en otras Consejerías, en otros servicios, esto puede resultar muy claro, en la Consejería de Administración Territorial -y quito Presidencia-, es decir, en todos aquellos fondos que van dirigidos a la cooperación local, son fondos que se hacen por medio de convocatoria pública y que casi siempre los ejecutados son exactamente aquellos que se han presupuestado, por lo menos los que se sacan a convocatoria pública son los mismos; las dificultades están en ejecutar -como muy bien saben los miembros de esta Comisión-, en ejecutar por parte de las Entidades Locales, por los problemas de financiación que tienen, en ejecutar esos presupuestos.

Hablaba de que qué previsiones tiene respecto a las zonas de sombra de Retevisión. Creo que la Junta de Castilla y León ha hecho un gran esfuerzo para atender estas zonas de sombra. Una de las razones del retraso -y dio lugar, además, a una pregunta parlamentaria, creo recordar, y a algunas actuaciones de la Oficina del Portavoz-, uno de los retrasos en la firma del convenio con Retevisión fue, precisamente, la exigencia de atender a las zonas de sombra en algunas provincias; exigencia concreta que, hasta que Retevisión no dio cumplida respuesta, no se firmó el convenio, y yo creo recordar que esto dio lugar a una intervención en la Comisión de Retevisión, de Radiotelevisión Española de esta Comunidad Autónoma, e incluso a alguna pregunta escrita, y esta es la razón. Porque en aquello que esté en manos de la Junta pueden tener Sus Señorías la seguridad de que vamos a hacer el esfuerzo completo para que todos los ciudadanos de esta Comunidad puedan recibir, no solamente las televisiones públicas, sino las privadas, porque creemos que la información plural es uno de los datos fundamentales que debe de reunir, o que debe de perseguir todo gobierno en una Comunidad, en cualquier territorio que se trate.

La comarcalización del Bierzo. Es cierto que cuando redactábamos, o cuando proyectábamos los presupuestos para este año, se nos planteó la posibilidad de abrir un concepto que permitiera la financiación de la comarcalización del Bierzo una vez aprobada, porque tengo la seguridad de que es una Ley que va a salir adelante, y la posibilidad de abrir ese concepto en ese momento. No obstante, quiso este Consejero que fuera esa una decisión que surgiera de estas Cortes, es decir, que los grupos políticos apoyaran esa decisión. Si así es, este Consejero no tiene ningún inconveniente... es más, le gustaría que apareciera un nuevo concepto destinado a la financiación del funcionamiento de la Comarca del Bierzo, que, lógicamente, empezará a funcionar una vez que se realicen, con arreglo a las previsiones del proyecto que la Junta ha mandado, una vez que se realicen las elecciones autonómicas. A este Consejero también le gustaría que así fuera. Lo que ocurre es que, como sistema, prefería utilizar el sistema de que se introdujera como enmienda, y de acuerdo con los Grupos de esta Cámara, a introducirlo directamente por el gobierno que en este momento... el gobierno de la Comunidad de este momento, puesto que no es una Ley que todavía... que esté aprobada, sino que ha sido simplemente un proyecto que ha venido a esta Cámara.

Ha habido, dice, correspondientes complementos de créditos en el capítulo... que es posible los correspondientes complementos de créditos en el Capítulo I. En el Capítulo I yo he hecho una exposición de qué es lo que pensábamos hacer, y con qué conceptos, y yo creo que, en principio, salvo negociaciones posteriores, salvo que la Administración Central nos cambie los criterios que ha estado diciendo, podremos atender, en términos generales, podremos atender a este Capítulo I

con lo presupuestado; no será necesario hacer ningún tipo de ampliación para atender a las necesidades derivadas de ese Capítulo I. Digo que esto es así si nuestras previsiones se cumplen, porque, si en todo aquello que la Administración Central tiene competencia general, competencias básicas, y nos viéramos obligados a aceptar lo que se acuerde en los Presupuestos Generales del Estado, si las previsiones que hasta ahora hemos tenido en cuenta no fueran así, lógicamente habría de modificarse ese Capítulo I en la parte correspondiente.

Por ejemplo, si no fuera el 6,26% la cantidad que hubiera que pagar a los trabajadores de las Administraciones Públicas, como tienen previsto los Presupuestos Generales del Estado, sino que fuera un 9% -y estoy exagerando-, lógicamente eso supondría un cambio fundamental en el Capítulo I que tendríamos que tener en cuenta. Pero en otro caso, creo -y así se ha estudiado- que con la provisión de vacantes, la provisión de puestos de trabajo cubiertos, los interinos, los que se van a hacer de las Ofertas de Empleo Público, podremos atender a las necesidades propias de la Consejería con lo que está presupuestado.

Generosidad tendrían que tener las demás Consejería con Presidencia, la Consejería de Presidencia. A mí me gustaría. Yo no oculto que, como Consejero, cuanto más dinero tuviera, mejor me iba a ir. Tampoco oculto a Sus Señorías que si mi presupuesto fuera muy amplio, tan amplio que tuviera todo el dinero que quisiera, probablemente tuviera que aumentar de manera considerable mi plantilla, porque no se gestionan de la misma manera, ni con los mismos funcionarios, nueve mil y pico millones de pesetas que cincuenta mil, por ejemplo, que yo pudiera pedir. Necesitaría una estructura diferente, unos recursos humanos diferentes, porque a cada recurso material, a cada cuantía de recurso material y a cada servicio distinto, normalmente se exige una estructura y unos recursos humanos diferentes.

Por lo tanto, yo no me quejo de la generosidad de la Junta para con esta Consejería. Si pudiera hacerlo en estos presupuestos, no en conjunto. Porque cuando esta Consejería ha necesitado, y ha necesitado en muchos momentos echar mano de presupuestos extraordinarios para el cumplimiento de nuestros servicios, nunca he visto la pega de ninguna de las otras Consejerías, ni de la Consejería de Economía, ni, en conjunto, de la Junta de Consejeros, para llevar a cabo aquellos servicios que a la Consejería le fueron pedidos.

Por lo tanto, no me quejo de la generosidad, en conjunto, del resto de las Consejerías, ni de la Junta de Consejeros, puesto que no se puede contar momento a momento, ni presupuesto a presupuesto, sino el conjunto de las actuaciones.

El señor Paniagua, que ha pedido permiso para... no permiso, que ha anunciado que se tenía que ausentar,

pero que ha manifestado que le gustaría conocer la respuesta que iba a dar a sus....., el señor Paniagua ha hecho un planteamiento general, como cabe en un Portavoz en materia económica, en dos campos: el campo de la Consejería de Presidencia -vamos a decir- y en el campo de la Administración Territorial.

En el campo de la Consejería de Presidencia -acabo de perder las notas que tenía tomadas del señor Paniagua... Aquí están- habla de que es un Presupuesto regresivo, insiste en la regresividad del Presupuesto. Y dice que es una idea que surgió de su Grupo y hace hincapié en la consideración de este Presupuesto regresivo, para dejar el camino abierto al segundo Portavoz del Grupo Socialista, y luego poner de manifiesto una serie de incrementos que han tenido lugar en otras partidas que les interesa poner de manifiesto. Presupuesto regresivo no es, porque, desde 152.000.000.000 de pesetas, se ha pasado a 162.000.000.000 de pesetas. Luego, las simples matemáticas dicen que hay 10.000.000.000 de pesetas más. Esto puede responder a que haya atenciones, o nuevos servicios, o nuevas atenciones, pero yo creo que no se puede llamar Presupuesto regresivo aquél que aumenta, aun cuando los servicios o las necesidades que se satisfagan sean distintas de aquéllas que se satisfacían en un Presupuesto anterior.

Se utiliza la técnica por el Grupo Socialista -y es una técnica hábil- de hacer un planteamiento general de los Presupuestos de mil novecientos... Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y uno y un planteamiento de la comparación de los cuatro años, desde el año mil novecientos ochenta y siete a mil novecientos noventa y uno, por otra parte. Esto puede dar lugar o puede colocarnos en la situación de que los argumentos que se están utilizando sean entendidos claramente y sean muy claros; pero eso no es así. Se dice -y aquí empieza ya la estrategia montada- que, siendo unos Presupuestos restrictivos, contienen elementos de derroche, fundamentalmente por una mala política de personal, que de catorce mil trabajadores al servicio de la Junta han pasado a diecisiete mil. No son éstos los datos que yo tengo, sino que han pasado de trece mil quinientos diecisiete a catorce mil trescientos cuarenta y dos -son los datos que yo estoy manejando-, de los cuales corresponderían a funcionarios siete mil ochocientos cuarenta y ocho, corresponderían a eventuales: dos mil trescientos setenta y dos a interinos, cuarenta y tres contratados administrativos, cuatro mil setenta y seis laborales; y en el año mil novecientos ochenta y seis serían siete mil seiscientos treinta y un funcionarios, habría mil seiscientos sesenta y ocho interinos, y habría cuatro mil cuarenta y seis laborales fijos. Eso quiere decir que la variación ha sido, aproximadamente, de unos mil funcionarios, y no de tres mil, como se dice.

Y este incremento y este derroche supone pasar de gestionar de un Presupuesto creo que era de 50.000.000.000 de pesetas, aproximadamente, a un Pre-

supuesto de 162.000.000.000 de pesetas. Y, contestando antes al Portavoz del CDS, he dicho que no se gestiona lo mismo un Presupuesto de 9.000.000.000 de pesetas a uno de 6.000.000.000 de pesetas. Los recursos humanos, los recursos materiales, exigen, si éstos aumentan, exigen para su gestión el aumento de los recursos materiales. No siempre y no ésa sola es la razón; porque hay servicios que se están prestando de manera mucho más completa, hay servicios que han aumentado su presencia; servicios que antes tenían muy poca presencia, ahora tienen mucha más. Sobre todo, ¿en qué campos? Sobre todo, en campos como son los de Medio Ambiente y como son los de Bienestar Social. Son, fundamentalmente, dos campos que yo creo... donde la Junta tiene una presencia mayor que tenía en el año mil novecientos ochenta y seis. Y creo que el Partido Socialista, si hubiera continuado en el poder, tendría que haber hecho la misma operación: haber aumentado sus recursos humanos para poder haber atendido esta mayor presencia del Gobierno Regional en la sociedad regional; y conforme se vaya consolidando, será necesario llegar a unos límites máximos.

Me llama la atención porque, poco antes de... vísperas de venir aquí, unos días antes, lo que se estaba diciendo por los sindicatos es: con el personal, con los recursos humanos que tenemos, no se pueden atender los servicios que tenemos encomendados. Yo comprendo que es un doble lenguaje: el de quienes quieren que, de todas las maneras, se siga aumentando la plantilla, para colocar, para dar colocación fija a una serie de ciudadanos y el de los que quieren que esto se haga con el menor número de personas posibles. Yo creo que la Junta se ha quedado en el intermedio: ni ha prescindido por completo de aumentar el número de funcionarios, pero tampoco se ha atendido a esa petición constante de que se cubran todas las plazas, todas las vacantes que existan, porque, de otra manera, no se pueden prestar los servicios.

Creo que estamos en la línea media, que no hay derroche y que no puede ser así; especialmente el derroche con los Altos Cargos. Los Altos Cargos ha sido un derroche absoluto, tan absoluto que los Altos Cargos han estado en el año ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve, los tres primeros años, sin sufrir ni un solo aumento en sus retribuciones. El aumento de las retribuciones de los Altos Cargos el año pasado y este año es exactamente el 6%, igual que todos los funcionarios, ni una peseta más. Y esto implica que hay diferencias. Claro que hay diferencias. Y hay diferencias, y puede haberlas en el Presidente, y puede haberlas en el Consejero de Presidencia. Y le voy a dar un solo ejemplo: las retribuciones que percibe el Consejero de Presidencia actual con las que percibía el Consejero de Presidencia anterior tienen que ser sustanciosas; tan sustanciosas como son las que corresponden a un Consejero de Presidencia que, siendo funcionario, tiene diez trienios en su haber. Lógicamente, eso responde y

supone un incremento bastante considerable de sus retribuciones, que no se deben a las retribuciones de los Altos Cargos, sino a la permanencia o a la antigüedad que tiene este Consejero como funcionario. Y así supongo que pasará en otros Altos Cargos. Porque se ha hecho referencia concreta al Secretario de la Consejería. Pues, el Secretario de la Consejería de Presidencia también tiene una antigüedad, si no la misma, muy parecida a la que tiene este Consejero; si el anterior Secretario o los anteriores Secretarios no tenían esta antigüedad, lógicamente, tiene que haber una pequeña o una gran diferencia en sus retribuciones.

Quiero decir con esto que no ha habido, todo lo contrario, que los Altos Cargos de esta Administración yo creo que son de los Altos Cargos que menos perciben como retribuciones. En la prensa se ha publicado con mucha frecuencia; se está muy por debajo de la media lo que reciben.

También es cierto que estamos aquí y percibimos esas retribuciones porque queremos, nadie nos obliga. De lo cual, yo no me quejo; yo cobro, tengo mis retribuciones en aquello que sabía que me iban a retribuir, pero no quiero que se diga que lo que a mí se me paga es un derroche, eso no lo puedo consentir. Una cosa es que yo dé mi conformidad a lo que se me hace efectivo y otra cosa es que se diga que lo que se paga al Consejero de Presidencia y a otros Consejeros es un derroche, porque eso no se puede consentir, ni se puede decir, y hay que negarlo a pies juntillas, con la sola comparación de lo que perciben los Consejeros de esta Comunidad con lo que perciben los Consejeros de cualquiera otra Comunidad de esta naturaleza, es decir, de esta extensión, con estos funcionarios y con estos servicios.

Se ha obviado y violado la negociación colectiva de los Presupuestos. Se han puesto en conocimiento y se han negociado los Presupuestos. Ustedes saben que la Ley que obligaba a negociar, la Ley que obliga a negociar los Presupuestos con los Sindicatos entró en vigor en el mes de Agosto, prácticamente; que fue negociada en el mes de Julio; que la Función Pública de Castilla y León, en el Consejo de Función Pública Nacional, dio su consentimiento, no solamente dio, apoyó esta negociación. Por lo tanto, no veo a qué viene, cuando hemos apoyado la modificación del Proyecto de Ley que luego se publicó, no veo a qué viene decir que no se ha cumplido. Lógicamente, en un año en que la Ley entra en vigor en el mes de Agosto, que obliga a la negociación, y que la confección de los Presupuestos tienen una fecha —como usted sabe muy bien—, tienen una fecha de presentación, si se quiere cumplir con ella, lógicamente, la negociación no puede ser una negociación larga. O sea, no me digan que no se negocia. Creo que en esta Administración se negocia; otra cosa es que los Sindicatos consigan todo lo que quieren. Pero que se habla con los Sindicatos, se habla tanto con los Sindicatos, que se habla todos los días. Hoy mismo, la Directora de

la Función Pública ha tenido que salir de aquí, porque hay que hablar con los Sindicatos y porque tenemos muchos problemas pendientes.

No niego, yo no digo que esos parlamentos, que esas conversaciones sean inútiles; todo lo contrario. Yo creo que una de las razones por las que podemos estar orgullosos del funcionamiento de esta Función Pública es porque los Sindicatos ponen de manifiesto lo que creen oportuno. Algunas de sus orientaciones son tenidas en cuenta. Otras veces hemos negociado, incluso, a veces pensando que, bueno, que habría que haberlo llevado con un ritmo distinto. Pero no le quepa la menor duda que las conversaciones con los sindicatos se tienen con mucha frecuencia, y que, en tanto en cuanto están de acuerdo con la política que lleva este Gobierno, que, lógicamente, es una política determinada, sus atenciones o sus peticiones son atendidas.

En Administración Territorial ha hecho el señor Paniagua una crítica a la distribución. En parte, he contestado ya, al contestar al CDS, he contestado ya por qué y cómo se han confeccionado los Presupuestos. Voy a limitarme yo creo que a hacer una contestación a una doble crítica. Dice el PSOE que tendría que haber un doble concepto, que tendría que haber un criterio en los Fondos de Cooperación Local, habría que hacerlos con un doble criterio: el de redistribución y el de fomento; y que en este momento todos los Fondos que existen, incluido el Fondo de Compensación Regional, prácticamente, responden al de cooperación, al de fomento, y no al de redistribución.

Y lo cierto es que yo no le puedo negar del todo lo que decía. No estamos satisfechos cómo se reguló el Fondo de Compensación Regional. Usted sabe muy bien que en el debate de la Ley y en comparencias posteriores hemos hablado del Fondo de Compensación Regional, y que el Fondo de Compensación Regional que en este momento tenemos no es el Fondo de Compensación Regional que gusta a nadie. Lo cierto es que desde el año mil novecientos ochenta y ocho había unas cantidades, unos conceptos del Fondo de Compensación Regional, que estaban destinadas a las Entidades Locales, y que este Gobierno pensó que había que establecer un procedimiento transitorio para que las Entidades Locales, para que las Diputaciones y los Ayuntamientos pudieran percibir estos 1.050.000.000 de pesetas, que correspondían al Fondo de Compensación Regional del año mil novecientos ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa. Y por eso se aprobó la Ley, y una Ley transitoria; y por eso se adquirió el compromiso de traer en este año, no en esta Legislatura, en este año, la regulación del Fondo de Compensación Regional que suponga la redistribución o la solidaridad con algunas zonas determinadas, territorios determinados, municipios determinados, que sufren una especial depresión en esta Comunidad.

Pero lo cierto es que en este momento tenemos una regulación transitoria, y lo cierto es que se parece mucho al Fondo de Compensación Regional; no del todo. Tenga en cuenta algo muy importante: los Fondos de Compensación Regional no exigen, para financiar los proyectos de este Fondo no se exige que los Municipios que acuden a ellos cofinancien estos proyectos. Quizá esto sea la nota distintiva más importante en este momento que diferencia a un Fondo de otro. Aquellos pequeños Ayuntamientos que no pueden, que no tienen dinero para acudir a pequeñas obras que son necesarias para prestar unos determinados servicios, pueden hacerlo con estos Fondos, y no podrían hacerlo de ninguna manera si tuvieran que poner alguna cantidad determinada.

No es esto el Fondo que deseamos, no es esto el Fondo en el que estamos trabajando, y que vamos a traer aquí dentro de este año, como tenemos prometido, pero es una manera de colaborar, una vez más, con las Entidades Locales, para que puedan atender esos servicios.

La intervención concreta del señor Martín Puertas ha hecho referencia a una serie de datos, que he intentado tomar nota de ellos, pero, lógicamente, como son datos muy rápidos, me resultaba prácticamente imposible seguirle. Y, aparte de que entraban... Creo que eso responde más a unos datos muy concretos, a unos datos concretísimos, que a unos datos a los que difícilmente se puede contestar sin tener en cuenta los criterios generales que han inspirado la confección de estos Presupuestos.

Siguen insistiendo -yo no sé cómo lo harían con anterioridad- que, mientras que el Gobierno Socialista, con muy pocos funcionarios, con muy poco personal a su servicio, realizaba o prestaba un gran servicio, este Gobierno, este Gobierno de coalición, con muchos más funcionarios, está prestando los mismos servicios, puesto que no tiene más competencias ni tiene más servicios. Ha habido un 70% de aumento, he cogido de buenas a primeras, y no ha habido mayores competencias ni mayores servicios. El Presupuesto desde mil novecientos ochenta y seis a mil novecientos... se ha pasado, ha habido un aumento del 18% en los altos cargos. Mire, en estos momentos, no sé yo exactamente cuál era la estructura que tenía el Gobierno socialista, pero estoy plenamente convencido de que no ha habido un 18% de aumento de altos cargos, completamente convencido. Porque tenían muchas más Consejerías y tenían muchos más servicios como Direcciones Generales, tenían la misma composición (el Consejero, el Secretario, el Secretario General) y más Consejerías, y además había más Directores Generales y había más Consejerías, luego difícilmente puede haber habido un aumento del 18%. Eso... no tengo en estos momentos, digo, los datos para poder comparar con el año mil novecientos ochenta y seis, pero estoy seguro que no.

Y del personal eventual, miren ustedes, tenían en todas las Consejerías personal eventual de gabinete, o sea, había, estaban utilizando. Y el Presidente de la Junta tenían mucho más personal eventual que todo el que pueda tener en este momento todo el Gabinete del Presidente, que es reducidísimo. Todo el personal eventual que hay en la Junta creo que no pasa de dieciocho personas. Todo el personal eventual que hay en la Junta. Entonces, cuénteme usted cómo puede ser el aumento que usted me está contando en este momento.

Que estamos gastando mucho dinero en seguridad. Tenga en cuenta que, efectivamente, se han abierto tres nuevos edificios múltiples. Que todos estos edificios múltiples es necesario dotarles de unos sistemas de seguridad. Porque durante varios años, en las oficinas de la Junta, cuando estaban desperdigadas, cuando no estaban cerradas del todo, ha habido robos; se han introducido personas que se han..., que han destruido a veces los archivos; ha habido, a personas que se quedaban trabajando, ha habido incluso sustos y lo que se ha dotado a cada uno de los edificios múltiples es la posibilidad de que estos edificios estén lo suficientemente guardados durante las veinticuatro horas del día, para poder ser atendidos consecuentemente. Le puedo asegurar que los desperfectos que causaban en muchas ocasiones las personas que podían introducirse, los pequeños robos, todo eso era mucho menos que lo que se puede gastar en seguridad. Que el aumento, además, en muchos casos, el 200% no tiene nada que ver con el aumento absoluto. El 200% de 1.000 pesetas son 3.000 pesetas, y 2.000 pesetas es muy poco aumento. Usted sabe manejar muy bien los datos relativos cuando le conviene, y los datos absolutos cuando le conviene. En una pequeña cantidad un aumento no muy grande supone un gran porcentaje. Bien, pues en seguridad no ha sido grande el aumento que ha existido.

Las Cortes Generales... me decía usted que era necesario, que quería que le dijera a qué corresponde, o cómo estaban distribuidos los 248.140.000. Los 113.148.000 de pesetas se incluyen en el gasto corriente. Dentro de este apartado se encargará a la confección de papeletas, sobres, gastos de dietas y locomociones de los componentes de las mesas electorales y servicios informáticos. Transferencias corrientes: en aplicación del artículo 45 de la Ley Electoral, se subvencionará a los partidos políticos según los escaños y votos conseguidos, dotándose esta partida para hacer frente a las mismas, y son 110.000.000 de pesetas.

Y en el Capítulo VI, con 25.000.000 de pesetas, inversiones con motivo de dichas elecciones. Se pretende la realización de una campaña institucional de promoción del voto.

Estos son los tres..., las tres partidas, los tres conceptos a que hacen referencia los 248.140.000 pesetas, correspondientes al programa 100, de las elecciones autonómicas.

La Oficina del Portavoz dice que tiene gastos de publicidad y en campañas un aumento muy considerable respecto al año anterior. Es posible que el aumento sea considerable en términos porcentuales. Es pequeño, usted lo sabe, puede decirme las cifras; muy pocos millones, no pasan de 6 ó 7.000.000 en otros términos.

Le voy a contar exactamente cómo se ha confeccionado ese presupuesto. En base a las campañas de publicidad que se han hecho este año, tanto en radio como en prensa, se ha tenido en cuenta los gastos que llevamos, la proyección para un año, y eso mismo es lo que se ha hecho, se ha considerado para el Presupuesto de mil novecientos noventa y uno. Esto podría suponer un mayor aumento de una publicidad y de una promoción que no corresponde con la realidad; pero, como resulta que su Grupo Parlamentario tiene hecha una pregunta, tiene una petición de datos respecto a dónde se han invertido todos los gastos de publicidad, con los datos que en este momento le digo de cómo se ha confeccionado el Presupuesto y con los datos que tendrá de la contestación a la pregunta, que creo que ya está y en vías de remisión a las Cortes, se dará usted cuenta que estos gastos son de promoción de la Comunidad y no de otras promociones. Puede saberlo con toda seguridad.

Ha seguido insistiendo en la supresión de las Cajas de Cooperación, que le reconozco que sí, que se han suprimido, y se han suprimido porque, a la hora de cortar, como le he dicho con anterioridad, hemos preferido cortar de las Cajas de la ayuda, o del fomento de las Cajas de Cooperación, en vez de quitar de la ayuda a infraestructuras y equipamientos; me parece que es mucho mejor.

Que el Fondo de Compensación Regional duda mucho que se pueda aplicar. Bien, yo le puedo decir que la Ley es de este año, la Ley transitoria, que tenemos ya la convocatoria, que ya está hecha la del ochenta y ocho y ochenta y nueve, y la del noventa estamos a punto... está convocada ya y que se presentará, y que por lo tanto la de mil novecientos noventa y uno es una convocatoria que al año que viene se podrá hacer en los primeros meses del año tranquilamente, sin ningún tipo de problemas. Los retrasos que puede haber en la aplicación del Fondo de Compensación Regional, el que ahora existe con la regulación transitoria respecto a años anteriores, fue en atención a la necesidad de una Ley que hasta el año pasado no se aprobó y que por lo tanto, no se podía llevar a cabo.

Seguía anunciado que lo de los incrementos en los fondos de compensación, del Fondo de Cooperación Local, ha sido en torno al 6,9%. Se lo reconozco. O sea, los incrementos de ayudas al Fondo de Cooperación Local han sido entre el 6 y el 7%, quitando, claro está, lo que ha supuesto la supresión de las Cajas de Coope-

ración. Cantidad que hemos considerado que en un año de Presupuestos restrictivos no era una propuesta descabellada y que no venía a introducir ninguna otra cantidad distinta. Cuando hablaba de estos temas, decía: ¿y cómo se reparten los fondos de compensación en la parte territorializada y no territorializada? Sabe usted que el procedimiento para llevarlo a cabo es a través de unos acuerdos que se llevaron a cabo, en cuanto a la territorializada, en el Fondo de Compensación, en el Consejo de Provincias, en el Consejo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y las provincias, con unos criterios que se han establecido mediante acuerdos de todos los miembros de ese Consejo; y respecto a cómo se distribuye el dinero en los municipios de más de veinte mil habitantes, el criterio que se ha establecido -que, por cierto, se cambió este año en parte, pero será el mismo para el año que viene-, es en base a los acuerdos conseguidos en la Comisión de coordinación entre los municipios y la Junta de Castilla y León, reunión que tuvo lugar este año, en una reunión que tuvo lugar en Palencia, en la que pudieron asistir todos los miembros de los municipios, en la que se cambió en parte el criterio, que es el 70% igual para todos los municipios, y el 30% en función de la población. Criterio que quiero ponerle de manifiesto que no gustó a los grandes municipios, lógicamente, porque el criterio que seguía con anterioridad era el reparto de una cantidad mayor para los municipios que más población tenían, pero que, reunidos en Comisión, todos los demás pensaron que era así, que debía de cambiarse el criterio.

¿Y por qué se cambió este criterio, y por qué pensamos que podía aceptarse? Por la misma razón que estaban diciendo con anterioridad. En este fondo, lógicamente, habría que tenerse en cuenta dos conceptos. Uno es la ayuda a las haciendas de estos municipios y otro sería esa solidaridad de la que tanto se ha hablado esta mañana aquí con los municipios más pequeños, aquéllos que tienen menos recursos. No cabe duda que de que los pequeños municipios de esta Comunidad, aquéllos que están entre los veinte y los cien mil habitantes, los veinte y los ochenta mil habitantes, pensamos que necesitan una mayor ayuda que aquellos que tienen mayores ingresos y que pueden definirse, que pueden defenderse con una mayor tranquilidad. ¿Por qué? Porque pueden atender a unos programas determinados que de otra manera no podrían hacerlos, aun cuando no sea la ayuda toda aquella que pensábamos realizar. Por lo tanto, los criterios siguen siendo los mismos de años anteriores, el de este año de los municipios de más de veinte mil habitantes sigue siendo el mismo, pero sí que le aseguro que en este año noventa ha sufrido una modificación, y que esa modificación se hizo de común acuerdo en la Comisión de Coordinación entre los Ayuntamientos y la Junta de Castilla y León.

Creo que no me queda ninguna otra cosa por contestarle, salvo los datos concretos y específicos que me ha ido haciendo del 5%, del 70%. Pero sí quiero hacer-

le una apreciación, o una consideración concreta. Cada vez que tenemos un debate sobre presupuestos, ustedes hacen un debate general de una legislatura con otra legislatura, especialmente en materia de función pública. Yo creo que en materia de función pública estamos en un momento en el que podremos poner las bases, en el que estamos a punto de poner las bases para poder andar de manera normal en el futuro. Es decir, se podrán convocar, habrá que convocar, o habrá que... los concursos, oposiciones-concursos para los interinos; habrá que cubrir las vacantes, en el futuro ya, de forma mucho más regular y de forma mucho más racionalizada, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo, que, lógicamente, hay que negociar y hay que aprobar para el año que viene, y que yo espero -y anuncio en esta Comisión- modificar lo menos posible en este momento, porque estamos al final de una legislatura y yo creo que quien coja el Gobierno en la próxima legislatura es quien debe de atender a las estructuras y a la prestación de los servicios que crea que debe de hacer, y con arreglo a eso deberá tener en cuenta la posible modificación de las relaciones de puestos de trabajo, si se tiene en cuenta. Y, por lo tanto, yo anuncio que las relaciones de puestos de trabajo van a sufrir el mínimo de modificaciones. Considera este Consejero que no es el momento oportuno. Pero yo creo que estamos en el momento de poner (hemos puesto las bases entre todos), de poder tener una función pública que, por una parte, atienda a las necesidades que el Gobierno Regional tiene para la prestación de los servicios, y, por otra parte, que dé a los funcionarios una seguridad que hasta ahora en gran parte no tenían, y esto yo creo que es importante. Con los Presupuestos que tenemos, yo creo que se puede conseguir.

Estaba preocupado en este aspecto por la programación de los cursos. La cuantía que me estaba diciendo no se refería totalmente a la programación, o sea, no solamente se incluía dentro de esa partida la realización de cursos, sino la realización de cursos y el abono de las cantidades a los funcionarios en prácticas.

En este año nos hemos dado cuenta de que a los funcionarios en prácticas no ha sido necesario prácticamente retribuirles, porque no ha sido por ese camino como se han incorporado a la Administración, y, por lo tanto, se ha disminuido de manera considerable la partida que teníamos para retribuir a los funcionarios en prácticas; pero para los cursos se mantiene la misma del año pasado. Los cursos, le puedo anunciar que los cursos que se previeron el año pasado, una vez que ya estaba convocado el concurso y que no..... en cuentas, se están realizando en este momento. Yo puedo decir que las tres cuartas partes de los cursos están realizados o en vías de realización, y que la cuarta parte restante que nos queda se ejecutará en este año.

También le quiero anunciar que la realización de cursos para el futuro se hará con criterios distintos por-

que, una vez realizado, o una vez llevado a cabo el concurso, resuelto el concurso, la realización de los cursos no cabe duda de que ha de tener una orientación distinta, en dos aspectos. Uno, en cuanto a que los funcionarios habrá que darles cursos no para reciclarles, sino para dedicarles, o para cursos para aquella función específica que están desarrollando en cada momento. Y a los únicos que de alguna manera habrá que dar cursos de formación para integrarse en la función pública será a los funcionarios de nuevo acceso. Teníamos previsto, así se hizo el año pasado, de hacer cursos no solamente con los funcionarios, no solamente en esta Comunidad, sino en esta Comunidad en relaciones con otras Administraciones Públicas, con el MAP y con otras Comunidades Autónomas; y, si tenemos la suerte de que en esta Comunidad Autónoma, como se dice, se cree una Escuela Universitaria, o una Diplomatura de Función Pública, sería el momento oportuno para aprovechar para que los funcionarios de esta Comunidad, con los titulares, o con esa, con ese organismo, con esa Escuela Universitaria o Facultad, o lo que se cree, poder negociar y poder realizar con ellos... poder realizar convenios para la formación de estos funcionarios que ingresaran y para la adecuación de los funcionarios a los servicios concretos o al trabajo concreto. Que no cabe duda que las Administraciones exigen en este momento cada vez más, porque no se puede seguir trabajando con el manguito, como se trabajaba, y a cada uno de los funcionarios, o a cada grupo de funcionarios habrá que darle la formación adecuada, o el reciclaje para ese puesto de trabajo que está desempeñando.

Con esto creo haber contestado, si no en concreto a algunas de las preguntas, o de los tantos por ciento, sí en general a los criterios a los que pueden responder esos tantos por ciento. De todas las maneras, quedo a disposición de Sus Señorías para continuar contestando a todo aquello que crean oportuno.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): En turno de réplica de los Portavoces de los Grupos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. En esta fase de réplica, que compartiré con mi compañero de Comisión y Grupo, simplemente una aclaración a mis palabras, que no fueron bien entendidas, probablemente porque fueron mal expresadas por mi parte. Cuando yo hacía referencia a la restitución a las haciendas locales, no me estaba refiriendo a que hubiera habido una previa sustracción por parte de la Junta de Castilla y León de las ya menguadas haciendas locales, ni muchísimo menos. Estaba refiriéndome al principio hacendístico de reversión al origen de los recursos extraídos desde ese origen, principio de hacienda pública que establece que debe revertirse al origen

de su procedencia, en forma de servicios o en forma de recursos financieros, los recursos extraídos de allí mismo. Y ello, porque éste es un principio constitucional, la Constitución está plagada de principios indeterminados, lo cual no enerva el carácter normativo que le ha sido reconocido a la Constitución por la doctrina y por sentencias del Tribunal Constitucional, que establece, precisamente, el concepto de suficiencia económica para las haciendas locales como medio de alcanzar su autonomía y el principio de solidaridad. La realidad de esta reversión -restitución he empleado yo la palabra, porque me parece más acertada o, por lo menos, me gusta más-, la realidad de esta reversión es una de las viejas asignaturas que tiene pendientes la hacienda pública, no sólo española, para que el reequilibrio de los recursos disponibles por el total de la hacienda pública sea más solidario. En modo alguno, reitero, estaba haciendo alusión a que hubiera habido una previa sustracción, que, obviamente, no ha existido, porque no es posible además, tributariamente hablando, por parte de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Con el permiso del Presidente, muchas gracias. Decir... empezar diciendo que, como Grupo Parlamentario del CDS, apoyamos los Presupuestos, y vamos a defender, en el trámite parlamentario en estas Cortes, de manera solidaria con el otro Grupo con el que en estos momentos formamos Gobierno de coalición, para que, dicho desde el principio, quede el tema perfectamente claro. No obstante esto, como Grupo Parlamentario, es nuestro deber, y como Procuradores, en este trámite en el que estamos ahora, introducir aquellas modificaciones que, a criterio del Grupo e independiente de la solidaridad entre el Gobierno y los miembros que lo componen, pueden mejorar el Proyecto de Presupuestos que se nos ha presentado.

Hay que señalar como un hecho que el Presupuesto crece de 152.000.000.000 a 162.000.000.000 de pesetas. Es decir, que crece, aunque en pesetas constantes no sería esa la diferencia porcentual correspondiente, pero ese es el crecimiento. Y yo tengo que decirle, con el cariño y con el respeto que tengo -y lo sabe el señor Consejero- que el Consejero de Presidencia es un buenazo. Es un buenazo, y la solidaridad de sus compañeros de gabinete casi le dejan su presupuesto en cueros. ¿Por qué? Bueno, pues, porque, aun dentro de la solidaridad de los gobiernos de un gabinete, pues, naturalmente cada uno tira para su parcela. Porque si comparamos su presupuesto inicial de 9.622.000.000 de pesetas con el de 9.491.000.000 de pesetas, con el de 9.975.000.000, entre el año noventa y el año noventa y uno, y tenemos en cuenta que hay una partida de 300.000.000 para compra de acciones del Pabellón de la Expo, que es un concepto nuevo que no existía el año pasado; y tenemos en cuenta que una partida, vamos, mejor dicho, un programa, el 100, de elecciones, de 250.000.000 de pesetas; y si tenemos en cuenta que hay

una partida de 480.000.000 de pesetas, pero que yo sólo se la voy a dejar reducida a 260.000.000, porque el año pasado no tenía concepto presupuestario el convenio con Retevisión, que después se suplementó con 220.000.000, este año tiene 480.000.000, la diferencia nada más serían 260.000.000; y ha suprimido en su Consejería un concepto y un programa, como el 62, de las cajas de cooperación de las diputaciones provinciales, nos encontramos con que su Presupuesto inicial, comparado en pesetas corrientes, no digamos ya en constantes, pasa de 9.622.000.000 de pesetas en mil novecientos noventa a 8.600.000.000 en este ejercicio; es decir, un 11,8% menos en pesetas corrientes; no he hecho el cálculo en pesetas constantes, pero, naturalmente, el tema sería bastante más grave.

Y por referirnos al Capítulo VII, por ejemplo, pues, yo voy a matizar. Se ha hablado de ayuda a riegos, emergencias, el fomento... mancomunidades que incrementa... afortunadamente, este Procurador y este Grupo todos los años ha venido enmendando machaconamente esta partida y, por fin, se ha aceptado el principio de que el tema de la vía de las mancomunidades es un buen sistema para ir creando hábito, incluso de una nueva estructura territorial dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; el Fondo de Compensación Regional, que se dice, y yo por eso salgo en defensa de los ayuntamientos... generalmente, cuando se habla de Fondos de Cooperación y Fondos de Compensación se achaca que las corporaciones locales gestionan tarde, que tardan en gastar estos recursos. Bueno, no podemos gastar estos recursos cuando, por ejemplo, el Fondo de Compensación Regional de este año todavía está sin la distribución provincial, y, consecuentemente, no podemos haberlo gastado. Digo esto, porque no entro en el por qué las cosas unas veces se hace más pronto o más tarde, pero entonces no se achaque a los ayuntamientos y corporaciones locales, y desde el CDS lo decimos, que no se achaquen muchas veces esos retrasos, porque, como son el último eslabón de la cadena -y pasa con la Administración Central lo mismo-, pues, naturalmente, son los últimos que ejecutan, porque antes hay que aprobar los Presupuestos del Estado, antes hay que aprobar los Presupuestos de la Comunidad, antes hay que hacer los decretos de desarrollo de todas estas leyes, y al final las corporaciones locales son las últimas, y, naturalmente, gestionan, por lo tanto, al final esos recursos.

Y ha hablado de que era solidaridad los 2.473.000.000 de pesetas que anunció el propio Consejero, y una Ley de suplemento de crédito, que se va a llevar de manera inmediata a la Cámara, para completar la financiación del Plan Provincial de Carreteras dentro del Plan Regional de Carreteras de la Comunidad. Mire usted, no es una cuestión de solidaridad. En el Debate de Inversión, primero, del Presidente Aznar se habló del Plan de Carreteras; en el Debate de Inversión del actual Presidente de la Comunidad, señor

Posada -y está en el Diario de Sesiones-, hay un compromiso de un Plan de Carreteras de 100.000.000.000 de pesetas, 60.000.000.000 de pesetas para las carreteras regionales y 40.000.000.000 de pesetas para las carreteras provinciales, que no tenían plasmación en el Presupuesto, porque se partía de una hipótesis que después no se ha cumplido. Y después, en la página 408 del Plan de Desarrollo Regional y siguientes, que es un Plan deslizante que se vincula, y, de acuerdo con lo que nos dijo el Consejero de Economía, el presupuesto es reflejo de este Presupuesto, pues, ahí figuran esos 40.000.000.000 de pesetas del Plan de Carreteras Provinciales para el quinquenio ochenta y nueve-noventa y uno.

Y, por otra parte, uno de los condicionamientos del Gobierno de coalición fue, precisamente, como toda la Comisión de Procuradores presentes hoy aquí sabemos, era de sacar adelante ese Plan Provincial de Carreteras, esos Planes Provinciales de Carreteras. Por lo tanto, era obvio, evidente y necesario para cumplir todas esas cosas el que había que hacer ese suplemento de Ley, y es obvio, evidente y necesario que en los Presupuestos de este año tendrían que haber figurado otros 2.473.000.000 de pesetas para financiar estos planes, porque, si no, naturalmente, y el CDS anuncia ya que presentará la Enmienda correspondiente para hacer más fácil la vía de este camino, habrá que ir a una Ley de suplemento de crédito nuevamente o, que ésa puede ser la solución, a utilizar los remanentes genéricos del Presupuesto de mil novecientos noventa.

Luego, como también aportación, al objeto de que puedan y quizá se plasme también en la Enmienda correspondiente, se plantea un problema, que es, en los Fondos de Cooperación Local y en los planes sectoriales... por ejemplo, en el Plan de Carreteras este año ha habido unos bajas que están por encima del 20% de media, que en miles de millones de pesetas suponen cientos de millones de pesetas que están disponibles en estos momentos y que es necesario utilizar con agilidad. Por lo que propondremos -y a mí me gustaría oír el criterio del Consejero- el que esos remanentes en la Ley de Presupuestos diga que se podrán utilizar no en los mismos proyectos, porque los proyectos ejecutados, ejecutados están, sino en los mismos programas o para los expedientes, o bien de ampliación, o bien de modificación de los precios de los proyectos iniciales ya adjudicados y ejecutados. Creo que el tema está perfectamente claro para que eso se haga con total y absoluta rapidez. Si es así, y una vez estudiado, nosotros plantearemos la Enmienda que creemos mejora y creemos que permite al Gobierno... que ése es nuestro objetivo, y entiéndase así, incluso señores de la oposición, para que después no se diga que el CDS discrepa, que ése es nuestro objetivo: ayudar al Gobierno y al señor Consejero a que, precisamente, todos los escasos fondos de su Consejería pueda, con los instrumentos legales mejorados, gestionarlos mucho mejor y facilitar, sobre to-

do, a las corporaciones locales que gestionen mejor y más rápidamente.

Por último, también, anunciar que compartimos el criterio del Gobierno, porque no se han utilizado, en su conjunto, los fondos del programa 62, de ayuda financiera a las corporaciones locales, sobre todo los de las cajas de cooperación local, el que se hubieran disminuido, incluso, señor Consejero, sustancialmente esos fondos. Pero mientras estén vivas las cajas, aprobadas por sus acuerdos correspondientes, y se hayan generado las expectativas de anunciar que existen estas posibilidades de créditos blandos para los ayuntamientos, para las obras, precisamente, de planes provinciales y Fondo de Cooperación Local, el CDS, el Grupo Parlamentario del CDS, cree que no debe de desaparecer el concepto. Por dos razones: porque estando ahí, incluso, a la vista de la propia evolución presupuestaria; de la posibilidad de nuevos recursos, de la posibilidad de que los impuestos evolucionen y la economía evolucione de manera distinta al panorama tan negro que vemos ahora, pueda ser suplementado y no se quite esta posibilidad, que sigue siendo una posibilidad buena desde la perspectiva del Grupo Parlamentario del CDS y de este Procurador, para que quede claro que también este Procurador en esas cosas, digamos que tiene una cierta intransigencia, quizá por deformación profesional -no en vano llevo diez años en esta Administración-; pero eso también me da la ventaja de que creo que, con la tozudez que me caracteriza, me la conozco bien y, de hecho, en aquellas Administraciones donde represento al pueblo de Segovia, a nivel local, pues están funcionando yo diría que adecuadamente.

Estas son nuestras aportaciones, señor Consejero, que pretenden ese objetivo de, dentro de la solidaridad de un Gobierno de Coalición, ayudarle a usted a mejorar sus Presupuestos, ayudarle a usted a mejorar la gestión compartida entre la Consejería y las Corporaciones Locales. Y yo espero que lo entienda así, porque..., desde el afecto y la solidaridad, se lo ha dicho este Procurador, en representación del CDS y a título personal también.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que después de esta Enmienda a la Totalidad a su Consejería, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, poco me queda por decir. Así que voy a ser muy breve.

Entiendo que, previsiblemente, los fondos del FEDER para infraestructura de carreteras no se van a re-

cibir, y por tal motivo se suprime el Concepto 062, Ayudas a las Cajas de Cooperación. Y, además, por lo que me ha podido... creo haberlo entendido así, sino, corrija. Me dice que el Fondo de Compensación Regional, de alguna manera, suple al Fondo de Cooperación Local, con esa partida de 630.000.000... perdón, 630.000.000 de pesetas a las ayudas a las Corporaciones Locales, son los 800... son los 585.000.000 de pesetas del Concepto 762, previsto, en principio, para el Fondo de Compensación Regional. Desde mi punto de vista, no se puede suplir el FCR con el FCL, por una razón importante: mientras que el FCR, fundamentalmente, va a los municipios de más de veinte mil habitantes, el FCL, fundamentalmente, trata de favorecer a los municipios de menos de veinte mil habitantes.

Me habla del convenio de Retevisión, y es importante que volvamos otra vez a recordar esos 420.000.000 de pesetas en la partida para el segundo pago del convenio de Retevisión, porque no sé si por esa razón se suprime otra partida, que es la del Convenio con las Diputaciones para repetidores -creo recordar que estaba dotada en 45.000.000 de pesetas-, se suprime, y no sé si sabrá el señor Consejero que en algunas Diputaciones van a tener que volver otra vez a cambiar esos repetidores, y que, además, ese Convenio va a generar gastos a las propias Diputaciones, con lo cual, no se justifica el que se retire la Partida de 45.000.000 de pesetas de los repetidores a las Diputaciones, y, además, genera gastos a los propios usuarios, algo que en todos los medios de comunicación se ha podido ya comprobar.

Le comentaba al otro Portavoz de mi Grupo sobre que el Presupuesto era regresivo. Supongo, por lo que he podido comentar anteriormente con él, que el Presupuesto era regresivo en el Capítulo de Inversiones, no en el Capítulo de Personal; y ahí es donde se refería, fundamentalmente, el otro Portavoz de mi Grupo.

Mire, si al final el incremento es de mil funcionarios y no de los dos mil que yo tenía calculados -la verdad es que tampoco se trata de traer toda la documentación por la que se ha podido averiguar esos cálculos-, me lo pone peor. Porque, si el incremento con relación al año ochenta y siete es del 70'49%, y, en vez de ser dos mil son mil los funcionarios, me parece que le perjudica.

La Junta, me dice usted que se ha quedado en el intermedio: por una parte, con el personal funcionario, por otra parte, con el laboral, y, además, hace alusión al personal eventual, que, insisto, ha tenido un incremento del 112% con relación al año mil novecientos noventa.

Sobre la Oficina del Portavoz, no son 8.000.000, como aproximadamente decía usted, el incremento con relación al año noventa es de 41.000.000, es decir, pasa de 45.000.000 a 86, casi le dobla. Y quiero entender que, además, siendo los Conceptos Publicidad y Promoción, Campañas de Publicidad, el uno incrementado en un

160% y el otro incrementado en un 71'43%, algo tendrá que ver -digo yo- la proximidad de las elecciones regionales.

Y, por último... Perdón, me habla usted del incremento que sufren los gastos de seguridad, y, además, me dice que está totalmente justificado, puesto que en los años anteriores había habido problemas de desvalijar cajones, oficinas, etcétera, etcétera. Mire usted, con ese incremento del 231'4%, permítame que le diga que no le ha servido absolutamente para nada, y, si no, que se lo pregunten al Inspector General de Servicios.

No quiero pasar por alto, por último, lo que usted ha comentado sobre los altos cargos, el incremento del sueldo de los altos cargos, Consejeros, Delegados Territoriales, incluso el Secretario General de la Consejería. Mire usted, este discurso no es nuestro, este discurso es suyo; nosotros no hubiéramos utilizado este discurso si, previamente, no lo hubieran utilizado ustedes durante la anterior campaña electoral de manera absolutamente demagógica. Este discurso, insisto, no es nuestro; este discurso es del Partido Popular. Y el Partido Popular, cuando se presentó a las anteriores elecciones regionales, hablaba de austeridad en el gasto y hablaba de congelación de sueldos, y hablaba de no mayor compra de vehículos, y hablaba de un sinnúmero de cosas, ayudas a viviendas, etcétera, etcétera, que, por cierto, nosotros en ningún caso ocultábamos la cabeza, y, sin embargo, ustedes, en estos momentos, han roto ese discurso. Y es lo único que pretende nuestro Grupo Parlamentario: el demostrar que ustedes no han cumplido con su discurso, que aquel discurso fue utilizado en un momento de manera absolutamente oportunista, de manera absolutamente demagógica, y que en absoluto se corresponde con la realidad. Se han incrementado las Consejerías, posteriormente, a través de los pactos con el CDS; se han incrementado los gastos en vehículos; se han incrementado los sueldos de los altos cargos de la Junta; se ha incrementado el sueldo del Presidente; y se han incrementado los conceptos de viviendas. Que nosotros no decimos que no; ahora, decimos: el Presidente de la Junta de Castilla y León debe de tener, como tal Presidente, una vivienda digna; procúrensela, pero no le den ustedes 200.000 pesetas, no se sabe para qué, para que siga viviendo en su casa, o pretenda seguir viviendo en su casa.

Pero, además, no solamente..., y me va a decir usted que eso lo hizo el anterior Presidente de la Junta, cuando el Partido Socialista gobernaba. Es que ustedes no solamente se la suben al Presidente; es que ustedes se lo ponen a los Delegados Territoriales, es que ustedes se lo ponen a los propios Consejeros.

Entonces, insisto, este discurso no es nuestro; este discurso es un discurso que ustedes han utilizado, que quiero demostrar que les ha salido el tiro por la culata. Que una cosa es lo que se dice en campaña electoral y otra cosa es lo que a lo largo de la experiencia han po-

dido comprobar que no era así, que no era tan demagógico como pensaban que nosotros podíamos haberlo hecho.

En definitiva, sigo insistiendo, el Presupuesto en inversiones en restrictivo, y me da la sensación de que ustedes han utilizado un carburante quitándose a los motores que están en vías de desarrollo, es decir, aquellos motores que componen las mancomunidades o el Fondo de Cooperación Local, y tratando de echar ese mismo carburante en su propia maquinaria electoral, en previsión de las elecciones regionales que en corto tiempo vayan a celebrarse en esta Comunidad.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. El Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente.

Yo he estado, durante estos últimos segundos, dándole vueltas a la tentación que me asaltara de convertir una comparecencia informativa en un debate parlamentario. Creo que no es éste el objetivo; por tanto, me voy a resistir a la tentación, sin perjuicio de que mantengamos los temas abiertos para otros momentos y que volvamos a debatir sobre austeridad, sobre ejecuciones presupuestarias, sobre diferencias entre Presupuestos del ochenta y siete y del noventa, o del noventa y uno, que son cuestiones que nos han ocupado ya durante los tres años anteriores, y que parece que estamos condenados a que sigan ocupándonos. Pero no me resisto a manifestar que entiendo que ésta es una desviación del tono que en algunos momentos ha tenido la sesión de hoy, es una desviación del sentido de las comparecencias, que son meramente informativas, para convertirse, o para suscitar, o para intentar plantear ámbitos de debate que no son propios de ellas.

Espero que esta comparecencia, en cualquier caso, haya servido... a algunos parece que no, pero haya servido para ilustrar el contenido de los Presupuestos y que nos acerquemos al posterior debate parlamentario y..., en fin, con enmiendas o con matizaciones, o con perfeccionamientos, que siempre son posibles con un poco más de conocimiento de lo que la lectura rápida de las cifras nos había permitido alcanzar.

Gracias, señor Consejero, porque su comparecencia, al menos, espero que haya servido para esto.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Tiene la palabra, para dar contestación, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, y aun cuando no está presente, quiero dar las gracias al señor Durán por la lección que, si hubiéramos estado en otro foro, yo podría llamar lección magistral en la cátedra, pero que quede constancia de la lección que sobre la reversión nos ha dado, y que a mí me ha quedado perfectamente aclarado qué era lo que pretendía decir, y retiro aquello que en su momento dije, pensando que era otra la interpretación que había dado.

Agradezco, igualmente, al señor de las Heras la intervención, primero, por el apoyo que supone a los Presupuestos; y, en segundo lugar, porque con su ánimo de llevar hacia los Presupuestos de las entidades locales, Diputaciones y Ayuntamientos, todo lo que puede de todos los sitios, intenta vaciar, incluso, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para que los remanentes genéricos vayan a parar a los Presupuestos de las Diputaciones Provinciales. Es un tema del que, fuera de este ámbito, ya hemos hablado, y con la lectura, creo, del texto articulado podría darse cuenta dónde van los remanentes genéricos de este año, además de lo que ya hemos invertido.

Es claro que el cumplimiento de compromisos adquiridos con anterioridad va a impedir, por lo menos por esta vez -a lo mejor, si sigue insistiendo, lo consigue en alguna ocasión-, que esos remanentes genéricos vayan a parar a los Presupuestos de las Diputaciones Provinciales, cosa que veo difícil.

Yo creo que su discurso, señor de las Heras, es un discurso, es una batalla bonita -luego le hablaré de lo del buenazo-, es una batalla bonita, pero es una batalla perdida. Yo creo que los Presupuestos de las entidades locales deben de nutrirse de otros fondos, para que su autonomía sea cierta, para que no estén pendientes del debate de estos Presupuestos, para que la autonomía económica suya sea cierta.

De todas las maneras, es de agradecer el esfuerzo que hace para que los Ayuntamientos y las Diputaciones tengan alguna cantidad más de dinero que invertir en la prestación de esos servicios.

Dice que el Consejero de Presidencia merece la calificación de buenazo en la confección de estos presupuestos. La verdad es que no me agrada. A ningún empresario le gustaría que le llamaran buenazo cuando, repartiéndose una tarta, se ha dejado llevar una parte de esa tarta que podía corresponderle. Y aún cuando otra cosa me pudiera haber dicho que me molestara más, ser buenazo en el sentido que lo decía no me agrada, y puedo asegurarle que no lo he sido. Puede ser un trueque para momentos distintos, porque yo no pienso que los 2.430.000.000 que se han traído, o que se han lle-

vado al Programa Regional de Carreteras Provinciales sea, como ha dicho el señor de las Heras, con la intención de dejar muy claro que además debía de haber aquí 2.400.000.000 de pesetas.

Esos 2.400.000.000 de pesetas, tal como están proyectados, incluso en el Plan de Desarrollo Regional, son 2.400.000.000 de pesetas que tenían que venir de Bruselas con unos presupuestos, con unos proyectos, que tendrían que haberse remitido, que no se han remitido. Y quiero recordarle que el dinero que no ha venido en esos proyectos sí ha ido a las Diputaciones por otro camino; por lo tanto, hablando desde las Diputaciones, sería un doble pago, que a mí me encantaría que hubiera ocurrido, pero que no ha ocurrido.

Pero tenga bien claro que el proyecto del Plan Regional de Carreteras, la aportación de la Junta son 1.300.000.000 que ya figuran en el presupuesto, y que la aportación de los 2.400.000.000 del año pasado es una generosidad de las demás Consejerías, del Consejero de Agricultura para con la de Presidencia, para poder atender las reiteradas peticiones, no solamente del señor de las Heras, sino del resto de los Presidentes de las Diputaciones Provinciales, que constantemente hacen referencia a ello. Yo creo que la Enmienda que en ese sentido intenta introducir, veo difícil que pueda prosperar, porque sería no por el camino de los presupuestos, sino de la modificación del Plan Regional de Carreteras Provinciales.

Hay, sin embargo, otro par de ideas sobre los presupuestos que por lo menos en la mente de este Consejero podría ser aceptada en algún caso alguna de ellas. La de la supresión, efectivamente, del Programa 062, aun cuando fuera una pequeña partida, y no por si luego se puede seguir insistiendo reiteradamente por el señor de las Heras para ver si se puede aumentar por otro camino, sino por si, efectivamente, las condiciones económicas del ejercicio mil novecientos noventa y uno fueran otras, quizá no fuera malo abrir el concepto, aun cuando fuera con una pequeña cantidad; está abierta la vía de las enmiendas y a este Consejero, incluso, no le parecería mal la posibilidad de llevarlo a cabo.

El problema de las bajas, el problema de las bajas en los proyectos ejecutados con cargo al Fondo de Cooperación Local es un problema que el señor de las Heras sabe que ha sido debatido reiterada, constantemente, buscando todas las posibles soluciones para que estas bajas se puedan aplicar de forma indiscriminada, no en este ámbito, sino en el del Consejo de Cooperación con las provincias y la Junta de Castilla y León. Es un problema al que es difícil darle solución, porque la Ley de Hacienda local de la Comunidad no le tiene fácil solución, pero que, si se encontrara un solución dentro de la Ley, tampoco habría inconveniente ninguno en que esas bajas se aplicaran, de alguna manera, a esos proyectos, a estos proyectos, al mayor coste de otros proyectos. Pero sabe muy bien que hasta ahora no se le

ha encontrado una solución técnica, hablando de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, que permita que lo que pide pueda llevarse a cabo.

No obstante, todas las orientaciones, todas las aportaciones que ha hecho son aportaciones interesantes, quizá no dentro del presupuesto, pero sí aportaciones interesantes para el mejor funcionamiento del Fondo de Cooperación Local, el Fondo de Desarrollo, el Fondo de Compensación Regional, y, en definitiva, para eso que se decía anteriormente, para ese criterio de redistribución de créditos entre los municipios, o entre las Diputaciones, de acuerdo con sus necesidades, y el fomento de algunas de las actividades que se dan, que se pudieran llevar a cabo.

Tengo que agradecer también el tono, al señor Martín Puertas, de la intervención, y el que se haya añadido a la Enmienda de Totalidad, como decía, del CDS. Pero me gustaría que también hubiera hecho si se adhiere, saber si se adhiere también a la Enmienda completa; es decir: apoyo, pero... Porque si fuera el "apoyo, pero", las cosas ya estarían mucho más claras.

Yo creo, señor Martín Puertas, que le han dejado a usted un toro que no conocía muy bien, le han traído un toro de un corral que no es el que normalmente lidia y ha confundido usted el Fondo de Cooperación Local con el Fondo de Compensación Regional, las Cajas de Cooperación con el Fondo de Compensación Regional. Yo sé que de vez en cuando a los que estamos metidos en estas lides nos toca lidiar toros que otros tendrían que lidiar, pero no es su fuerte, precisamente, la Administración Territorial; en Función Pública se defiende usted con mucha más habilidad que en el Fondo de Compensación. No es, como decía, los problemas de la supresión de la Caja, de los apoyos a las Cajas de Cooperación de las Diputaciones Provinciales, no tiene nada que ver con el Fondo de Compensación Regional, y tampoco tiene que ver mucho el Fondo de Compensación Regional con el Fondo de Cooperación Local, aun cuando en este momento, y por la regulación transitoria de ambos fondos, pudieran tener grandes similitudes. Lo que sí que es cierto es que la práctica ha dado lugar a que, al ser el Fondo de Compensación Regional un fondo que no exige la cofinanciación por parte de los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales en relación con los Ayuntamientos hayan utilizado este Fondo para hacer obras en aquellos Ayuntamientos que no podían aportar ellos dinero. Es decir, en definitiva, ha ido a parar a aquellos Ayuntamientos, a aquellos Municipios que menor... que más necesidad tenían de financiación y que, realmente, por una regulación completa de este Fondo de manera distinta, habrían sido los mismos destinatarios que en las adjudicaciones del ochenta y ocho y del ochenta y nueve vienen siendo, y supongo que en la adjudicación del Fondo del noventa seguirán las Diputaciones Provinciales, por criterio pa- recido, atendiendo a obras o a servicios que los Ayun-

tamientos no podrían aportar ninguna cantidad. Por lo tanto, yo creo que no es así.

De todas las maneras, de todo lo que ha venido exponiendo, donde realmente ha dado el "do de pecho" y donde ha dejado claro cuál era su intervención ha sido al final de su intervención en relación con las retribuciones de altos cargos, en relación con el aumento de la plantilla... Ahí es donde ha dado el "do de pecho", porque, en definitiva, al final nos dijo lo que nos quería decir.

Yo creía que usted estaba defendiendo los presupuestos del año mil novecientos ochenta y siete en vez de criticar, valorar o enmendar los de mil novecientos noventa y uno, porque lo que estaba diciendo: ese era su discurso cuando nosotros estábamos gobernando, y eso es lo que le quiero dejar bien claro, su discurso era equivocado en aquel momento". Y yo lo que estoy diciendo es que nuestros presupuestos, o los de mil novecientos noventa y uno, que responden a satisfacer unas necesidades de los ciudadanos de Castilla y León, que yo creo que dentro de las posibilidades que tenemos no son malas, y que, efectivamente, lo que usted quería decir es lo que ha dicho: "ustedes se equivocaban cuando nos criticaban"; en definitiva, es lo que venía a decir. Y yo le digo: yo creo que no.

Como entre la actuación del Gobierno actual y la del Gobierno socialista yo creo que hay grandes diferencias, y para mejor, en este momento. Es más, terminaba diciendo: "es que incluso, hay una diferencia de 45.000.000 a 86.000.000 de pesetas; se doblaba lo relativo a la publicidad de la Oficina de Información y Portavoz de la Junta". Como se acercan las elecciones, poca cosa se podía hacer con 20.000.000 de pesetas para unas elecciones autonómicas. Además, le he dicho ya antes de que usted sacara este problema: como ustedes tienen hecha una petición de cuáles han sido todas las cuñas, todas las informaciones, toda la publicidad de la Consejería durante este año, cuando usted vea cuál es lo que se ha hecho, y vea qué parte de esa publicidad va dirigida a promocionar, no a la Comunidad, sino a promocionar otras personas u otros organismos, perfectamente podrá decir: ¿ve usted como yo tenía razón?

Pero, de todas las maneras, le voy a decir los datos que obran en el presupuesto respecto a la Oficina de Información y Portavoz de la Junta. En el año mil novecientos noventa, 162.000.000. En el año mil novecientos noventa y uno, 184.000.000. La diferencia son 22.000.000. Eche usted la cuenta, sale un 10% aproximadamente; aproximadamente, digo, 10-11%, no el veintitantos, o el treinta, o el cuarenta, cincuenta por ciento que decía que subía en los cálculos que estaba haciendo. Es decir, que no veo ese incremento escandaloso en la Oficina de Información y Portavoz de la Junta, ni veo que pueda hacerse con las cantidades de que estaba hablando una gran campaña publicitaria pa-

ra ganar las elecciones; las elecciones se ganan de otra manera: se ganan gobernando bien y haciéndose llegar a la gente. Yo creo que eso se puede hacer viéndolo. Lo sienten, no hace falta hacérselo llegar de otra manera.

Muchas gracias, señor Presidente. Con esto doy por cumplida mi intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Todavía queda un turno de petición de palabra por parte de los Procuradores, una vez finalizado el turno de Portavoces. Y tiene la palabra don Rafael de las Heras... Sí, vamos a ver, aquí hay un pequeño problema. Como ha habido Portavoces compartidos en algunos casos, recuerdo que los Portavoces ya han agotado su turno. No vale que utilicen el turno de Portavoces y ahora el turno de Procuradores. Sí, sí, don Ricardo tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Gracias, señor Presidente. En los Presupuestos de esta Consejería se prevén 420.000.000 para un convenio con Retevisión para adelantar la visión de televisión privada en la Región. Según tengo entendido, con tal suma se va a cubrir la audiencia de las nueve capitales de la provincia de la Región. Si esto es cierto —y parece que lo es—, se produce una discriminación, o al menos un cambio del criterio, porque las actuaciones de la Junta se refieren a poblaciones de más de veinte mil habitantes y de menos de veinte mil habitantes.

Por ello preguntamos: ¿qué criterios se han seguido para excluir de dicha actuación a Ponferrada, Miranda de Ebro y Aranda de Duero? ¿Tiene intención de ampliar este convenio con Retevisión a dichas poblaciones?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, el convenio se firmó en un primer lugar en atención a las nueve capitales de provincia para adelantar, menos en Valladolid en todas las demás, la recepción de las televisiones privadas en dos años. Pero el día de la firma... ya con anterioridad y el día de la firma del convenio se puso de manifiesto la necesidad de que los tres, las tres ciudades con más de veinte mil habitantes de esta Comunidad —que son Ponferrada, Miranda y Aranda— debieran de verse incluidas dentro de este convenio. Así se hizo saber al director de Retevisión y quedaron en hacernos un estudio. Estamos pendientes de recibirlo; tan pronto como recibamos el estudio, podría procederse a ampliar el convenio para que, tanto en Aranda, en Miranda como en Ponferrada, pudiera adelantarse también la recepción de las televisiones privadas en el plazo que prudencialmente, o

técnicamente, porque a veces son razones técnicas las que impiden hacer el convenio de otra manera, se pueda realizar. Ese es el camino en el que estamos, y espero que en fechas próximas tengamos la contestación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí, don Rafael, antes esta Presidencia le ha concedido un turno de réplica compartido que no procedía, porque sólo puede replicar el que ha intervenido inicialmente. Pero, desde luego, ahora, usted que ha intervenido, de alguna manera, como Portavoz,

no tiene derecho al turno de Procuradores, ¿queda aclarado?

¿Algún Procurador más desea preguntar? Pues con esto termina la Comisión de hoy hasta mañana. Mañana puede que inicie la Comisión un poco más tarde porque hay una Comisión de Agricultura previa. Digo que, en todo caso, puede que se inicie unos minutos más tarde.

(Se levantó la sesión siendo las trece horas cincuenta y dos minutos).